



Marina
Secretaría de Marina



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”



2026
año de
**Margarita
Maza**



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
1.A	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.D	RECURSOS QUE EJERCER.
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.
2.B	DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.D	ADJUDICACIÓN.
2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
3	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

3.A.1	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.
3.A.2	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1	REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA PROPOSICIONES.
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.
3.E	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.F	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
3.G	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN
3.G.1	DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA
3.G.2	PROPUESTA TÉCNICA
3.G.3	PROPUESTA ECONÓMICA
3.H	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3.I	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3.I.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

3.J	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.K	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4.A	PROPUESTA TÉCNICA
4.A.1	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO FIJO PARA EL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)
4.A.2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS. (ANEXO 2)
4.A.3	CURRICULUM DEL LICITANTE (ANEXO 3)
4.B	DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA
4.B.1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA (ANEXO 4)
4.B.2	DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE (ANEXO 5)
4.B.3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP (ANEXO 6)
4.B.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 7)
4.B.5	MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES (ANEXO 8)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

4.B.6	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 9)
4.B.7	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 10)
4.B.8	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (ANEXO 11)
4.B.9	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 12)
4.B.10	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT (ANEXO 13)
4.B.11	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (ANEXO 14)
4.B.12	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 15)
4.B.13	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 16)
4.B.14	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 17)
4.B.15	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 18)
4.B.16	FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 19)
4.B.17	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA. (ANEXO 20)
4.B.18	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 21)
4.B.19	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 22)
4.B.20	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 23)
4.B.21	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD (ANEXO 24)
4.B.22	PROPOSICIÓN CONJUNTA (ANEXO 25)
4.C	PROPUESTA ECONÓMICA





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

4.C.1	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 26)
5.	CONDICIONES DE PRECIO
6.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
6.A	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
7.A	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA.
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
7.C	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
7.D	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
10.A	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
10.B	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
11	LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
14.	INCONFORMIDADES.
15.	CONDICIONES DE PAGO.
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

17.	REGISTRO DE DERECHOS.
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
19.	IMPUESTOS.
20.	SANCIONES.
21.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
22.	PROHIBICION DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS
23.	CONTROVERSIAS
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
25.	GLOSARIO.
ANEXOS:	
ANEXO 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA EL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”
ANEXO 2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS.
ANEXO 3	CURRICULUM DEL LICITANTE
ANEXO 4	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA
ANEXO 5	DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
ANEXO 6	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 8	MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES
ANEXO 9	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO
ANEXO 10	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO
ANEXO 11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT
ANEXO 12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT
ANEXO 14	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
ANEXO 15	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 16	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 17	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 18	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.
ANEXO 19	FORMATO DEL CONTRATO
ANEXO 20	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
ANEXO 21	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 22	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
ANEXO 23	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 24	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 25	PROPOSICIÓN CONJUNTA
ANEXO 26	PROPUESTA ECONÓMICA





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 134** CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50** Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), Y **83** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., Con Teléfono 3143311400 EXT. 71335 Y 71321

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA** será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el **artículo 39 fracción I de la LAASSP**, las cuales deberán contar con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la **Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA)**.

Con fundamento en el artículo **36 párrafo primero de la LAASSP**, esta Licitación será **Electrónica**, por lo que, los licitantes interesados deberán de participar a través de medios remotos de comunicación, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 3 de esta Convocatoria y a lo que se cita en **artículo 37 de la LAASSP**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La presente Licitación tiene el número de procedimiento: **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026**

1.D.- RECURSOS QUE EJERCER.

Los recursos destinados para la contratación del contrato fijo para la **“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”** objeto de la presente convocatoria, son propios y corresponden al ejercicio fiscal 2026 y 2027.

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de estos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La **ASIPONA** cuenta con recursos presupuestales en la partida **35301** correspondiente al clasificador por objeto del gasto a **“Mantenimiento y conservación de bienes informáticos”**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los **artículos 35, 43 y 48 de la LAASSP**.

El fallo de la asignación del servicio queda sujeto a la disposición financiera para cada Ejercicio Fiscal y no tendrá ninguna repercusión o reclamo de carácter jurídico de ninguna índole contra la Institución convocante, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.

El objeto de la presente licitación es la contratación relativa del contrato fijo para el **“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”**, las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO I (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

Vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios materia de la presente licitación, la vigencia del servicio iniciará el 24 de julio del 2026 al 23 de julio del 2027.

Lugar para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública.

El **“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”**, se realizará en las instalaciones del Puerto de Manzanillo, ubicado en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo Colima y de conformidad a las características técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Dicha entrega será supervisada y aceptada por la **Gerencia de Planeación**, y como apoyo operativo y administrativo de la **Subgerencia de Informática**.

Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberán presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la **ASIPONA**, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma,





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la **ASIPONA** o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la **ASIPONA** en forma permanente (**ANEXO 15**)

2.D. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará para **la PARTIDA UNICA** a aquel (los) proveedor (es) a través de un **CONTRATO FIJO** al (os) licitante (s) que ofrezca los bienes objeto de la presente licitación con la mejor propuesta, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

La Adjudicación se efectuará a un solo proveedor a través de un contrato fijo.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la ASIPONA, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para esos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo SA de CV.

2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el **artículo 74** de la **LAASSP**.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ASIPONA** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberán modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	1) Plataforma: https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Fecha de publicación de la Convocatoria.	30 de junio de 2026
Fecha de publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	07 de julio de 2026
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 41 de la LAASSP).

3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Junta de Aclaraciones.	08 de julio de 2026	12:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15 de julio de 2026	10:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	17 de julio de 2026	12:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	20 de julio de 2026	12:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación de fianza (garantía de cumplimiento)	Presentar con fecha de expedición a más tardar del 30 de julio de 2026	No aplica	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.

No se realizará acto de visita al sitio, en caso de existir dudas por parte de los licitantes, éstas se atenderán conforme se hace mención en líneas siguientes.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

A celebrarse el día **08 de julio de 2026**, a las **12:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán de realizarlo, a través de la **PLATAFORMA** en Compras MX, para lo cual **deberán enviar el escrito** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Una vez enviado el escrito a través de la **PLATAFORMA**, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los **artículos 43 y 44 de la LAASSP**, así como **90 y 91 del RLAASSP**.

3.B.2.1 REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración por medios electrónicos en la **PLATAFORMA**.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **ASIPONA**.

La **ASIPONA** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración con fundamento el **artículo 44 de la LAASSP** deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

El acto será presidido por un servidor público designado por la **ASIPONA**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **ASIPONA**. Dicha acta será incorporada en la **PLATAFORMA** al concluir el acto, en la sección de anexos.

La **ASIPONA**, para efectos de notificación personal, difundirá el acta el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**, de conformidad con el **artículo 50 de la LAASSP**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día **15 de julio del 2026**, a las **10:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través de la **PLATAFORMA**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la documentación legal-administrativa, técnica y económica, así como la de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la licitación.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se hará constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en la **PLATAFORMA** al concluir el acto, en la sección de anexos.

La **ASIPONA**, para efectos de notificación personal, difundirá el acta el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**, de conformidad con el **artículo 50 de la LAASSP**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas, legal-administrativa y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **ASIPONA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **ASIPONA** tampoco podrá desechar la proposición.

La **ASIPONA**, a través de la **Unidad Compradora**, tomará como **NO** presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Unidad Compradora**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ASIPONA**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Cuando por causas ajenas a la **PLATAFORMA** o a la **Unidad Compradora**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada,

hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Unidad Compradora** difundirá en la **PLATAFORMA** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Las respuestas relativas a las aclaraciones presentadas por los licitantes, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en **Compras MX** al concluir dichos actos, en la sección de Anexos, en el entendido de que este procedimiento sustituye la notificación personal. **(Artículo 50 quinto párrafo de la LAASSP).**

3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

De acuerdo con el **Artículo 36 párrafo primero.**, este procedimiento es por medio Electrónico, por lo que la **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el **numeral 3.A.2**, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos cuarto, quinto y sexto del **artículo 45 de la LAASSP**, y **artículo 88 del RLAASSP**, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;

El convenio a que hace referencia el tercer párrafo al presente numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

El integrante que envíe la propuesta en participación conjunta por el medio remoto denominado **PLATAFORMA**, deberá de hacer mención en el sistema que su participación es conjunta, habilitando la opción SI en el campo correspondiente. Deberá de llenar el **ANEXO 25** agregando el convenio de las personas que integran la agrupación, en caso de aplicar, el cual deberán de celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta.

3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas, legales-administrativas y económicas deberán ser presentadas a través de la **PLATAFORMA**, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Toda la documentación que se integre deberá de estar 100% legible.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas y la documentación legal-administrativa, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. **(Artículo 95 último párrafo del RLAASSP).**

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos los Anexos que se requiera la leyenda “**Bajo protesta de decir verdad**”, deberán de contenerla invariablemente y podrán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior **será motivo o causal de desechamiento.**

La propuesta técnica del licitante, **no deberán indicar precios y costos.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por la presente licitación.

3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del **artículo 71** y **artículo 90** de la **LAASSP**.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los **artículos 45 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.**

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa **(ANEXO 18).**

3.G.1 DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA.

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

La documentación legal-administrativa y las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.G.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica según se describe en el **ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO** deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberán detallar los requerimientos mínimos de garantía de calidad y tiempo de entrega, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1**, lo que garantizará a la **ASIPONA** el nivel de satisfacción de los **SERVICIOS** que contratará.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones, a través de la **PLATAFORMA**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. El licitante deberá de firmar autógrafamente cada uno de los anexos.

3.G.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser **fijos**, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 103 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera de estas, por lo que, de presentarse errores en la cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

La **ASIPONA** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

La documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- NO APLICA

3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

NO APLICA por tratarse de una **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP.

3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA por tratarse de una **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP.

3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo el **17 de julio de 2026, a las 12:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la **ASIPONA**, se dará a conocer el fallo de la licitación.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el **artículo 36 párrafo primero** de la **LAASSP**, el acto de fallo se difundirá a través de la **PLATAFORMA**, el mismo día que se emita.

Con fundamento en el **artículo 67 de la LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **“ANEXO 19”**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La **ASIPONA** levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberán anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma de este en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 67 de la LAASSP.

3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El (los) licitante(s) ganador(es) (**adjudicado (s)**), deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación, tratándose de:

A) Personas Morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 5.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT, no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato), que no sea en sentido negativo.
- 6.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social. no mayor a 15 días naturales de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 8.- Caratula de estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 9.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 10.- Clave Única de Registro de Población del Representante Legal.
- 11.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86 de la LAASSP** y el **artículo 153 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la **PLATAFORMA**.
12. Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante legal.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

B) En el caso de Personas Físicas, deberán presentar:

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT). no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 6.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social. no mayor a 15 días de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 7.- La opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato, que no sea en sentido negativo.
- 8.- Caratula de estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 9.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 10.- Clave Única de Registro de Población.
- 11.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86 de la LAASSP** y el **artículo 153 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la **PLATAFORMA**.

3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 19**, dentro de la fecha indicada en la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo **67 de la LAASSP**.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **ASIPONA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de

conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la **ASIPONA**, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la **ASIPONA**, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la **ASIPONA** dará aviso a la SABG, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los **artículos 89 y 90** de la **LAASSP**.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del

proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la **ASIPONA** manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la **ASIPONA**.

El representante del licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día **20 de julio del 2026 a las 12:00 horas** en el **Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma, o en las oficinas de la ASIPONA Manzanillo.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la información requerida en el numeral **3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**.

En el supuesto de que el proveedor **no firme el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 67 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA**, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el **artículo 126 fracción IV del RLAASSP**.

4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.A. PROPUESTA TÉCNICA

4.A.1.-Especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación (ANEXO 1)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Descripción, especificaciones, y características de los servicios que se deberán entregar por parte del Licitante referente a la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**.

4.A.2. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 2)

Declaración **bajo protesta de decir verdad** de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y el tiempo señalado.

4.A.3.- Curriculum del licitante. (ANEXO 3)

Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.

4.B. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ECONOMICA

4.B.1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica. (ANEXO 4)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 93 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberán contener los siguientes datos.

A.-Número de la LICITACIÓN.

B.-Del licitante:

- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),
- Correo electrónico





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social (Solo podrán participar licitantes cuyo objeto social o constancia de situación fiscal y curriculum indique que puedan entregar los bienes objeto de la presente Licitación Pública), en caso de que se acredite con la revisión de sus documentos presentados, que su objeto social no corresponde a los bienes solicitados por esta Entidad convocante será desecha por INSOLVENTE.

C.-Del representante legal del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.

4.B.2. Dirección de correo electrónico del Licitante. (ANEXO 5)

Formato libre en el que el licitante describa su Correo electrónico de su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.B.3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.B.4. Declaración de integridad (ANEXO 7)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**artículo 40 fracción IX de la LAASSP**).

4.B.5. Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones (ANEXO 8)

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde afirme o niegue, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento.

El proveedor deberá presentar el Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado

que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“... **3.** Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

- I. Contrataciones públicas;
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017. Gerencia del Centro Alterno Subgerencia de Administración Página 31 de 53





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

- I. Presidente de la República;
- II. Secretarios de Estado;
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
- V. Titulares de entidades;
- VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/buengobierno, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten. ...”

4.B.6. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento (ANEXO 9)

Escrito en hoja membretada del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

4.B.7. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (ANEXO 10)

Escrito en hoja membretada del LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento.

4.B.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (ANEXO 11)

OPINIÓN de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la ASIPONA el documento vigente expedido por el SAT durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La ASIPONA se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

4.B.9. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (ANEXO 12)

OPINIÓN de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el **IMSS**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **IMSS** durante el proceso de licitación con una vigencia de hasta **15 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.B.10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT (ANEXO 13)

OPINIÓN de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el **INFONAVIT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **INFONAVIT** durante el proceso de licitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte adjudicado deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.B.11. Domicilio para recibir notificaciones (ANEXO 14)

Formato libre en el que el licitante describa el domicilio para recibir notificaciones debiendo contener el nombre completo del domicilio, número, código postal, municipio y estado, anexar la **evidencia fotográfica de la fachada**, debiendo agregar también el documento que lo acredite. El domicilio para recibir notificaciones debe de **coincidir con el domicilio fiscal**.

4.B.12. Carta de confidencialidad. (ANEXO 15)

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el **numeral 2.C.** de esta convocatoria.

4.B.13. Carta de aceptación de la convocatoria (ANEXO 16)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación.

4.B.14. Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. (ANEXO 17)

Texto de fianza a adquirir para garantizar el **CONTRATO**, misma que será por un monto del **10% (Diez por ciento)** del **CONTRATO** a firmar, con la cual se garantiza la entrega de los **BIENES o SERVICIOS** por parte del **PROVEEDOR** y será entregada a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al **OIC** para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 90, fracción III** de la **LAASSP**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente **ANEXO**.

4.B.15. Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 18)

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.

4.B.16. Formato del contrato (ANEXO 19)

Con fundamento en el **artículo 40 fracción XIX** de la **LAASSP**, se adjunta como **(ANEXO 19)** el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los **artículos 66 y 68** de la **LAASSP**, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado con la(s) respuesta(s) de las solicitudes de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones.

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambio dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

4.B.17. Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica. (ANEXO 20)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública No. **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026 “SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”**. con el cual el **LICITANTE** hace constar su aceptación de dicho formato que deberán presentar, en su caso, al finalizar el Fallo de la presente licitación.

4.B.18. Manifestación de la fracción V del artículo 71 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (ANEXO 21)

Declaración **bajo protesta de decir verdad** que por parte del **LICITANTE** no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la **Fracción V del Artículo 71 de la Ley**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

4.B.19. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 22)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por cada miembro de la sociedad, en la que declaren **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4.B.20. Acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 23)

Formato libre en el que el licitante manifieste si cuenta con nacionalidad mexicana.

4.B.21. Manifestación de discapacidad (ANEXO 24)

Formato libre en el que el licitante manifieste si cuenta, o no, con personal con discapacidad en su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación, en caso, de afirmativo deberá de adjuntar la documentación que lo acredite, emitido por el **IMSS**.

4.B.22. Proposición conjunta (ANEXO 25)

Formato libre en el que el licitante manifieste si participa en conjunta. Debiendo de acreditar en forma individual el acreditamiento de la personalidad jurídica, además de entregar una copia del Convenio al que se refiere el Artículo **45** de la Ley.

4.C. PROPUESTA ECONÓMICA

4.C.1 Propuesta económica. (ANEXO 26)

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el **LICITANTE** presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representa el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.

5.-CONDICIONES DE PRECIOS.

La **ASIPONA** requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

correspondiente, la **ASIPONA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

6.-INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los **artículos 69** de la **LAASSP** y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.**; a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 90, fracción III de la LAASSP**.

El proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 19** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que

la **ASIPONA** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la **ASIPONA** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La **ASIPONA** a través de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, cita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la **ASIPONA**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por la **ASIPONA**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa sustanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la **ASIPONA**, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.

7.-CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la **ASIPONA** considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la **ASIPONA**, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La **ASIPONA** considerando que este procedimiento de licitación pública, se realiza considerando a invitados que cuentan con la experiencia y capacidad para la realización de los servicios a que este procedimiento se refiere, por lo que no es necesario realizarles una evaluación cualitativa, por lo que para la adjudicación de este contrato se utilizará el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante o licitantes cuya(s) propuesta(s) económica(s) sea(n) la(s) más baja(s) siempre y cuando haya cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 47 de la LAASSP** y el **artículo 99 del RLAASSP** toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio con la mejor propuesta.

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el **artículo 47 de la LAASSP**.

7.A.- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

La evaluación de la documentación legal-administrativa será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA.

Se analizarán los documentos enviados por los licitantes.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir verdad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 83 antepenúltimo párrafo del RLAASSP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA**.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de las respuestas a las solicitudes de Aclaraciones.

La asignación de puntuación para la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral 7. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

7.C.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La evaluación de la propuesta económica será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA**





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **(ANEXO 26)**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la **ASIPONA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir verdad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 83 antepenúltimo párrafo** del **RLAASP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones y será motivo o **causal de desechamiento**, cuando no se cotice la totalidad de los servicios requeridos.

7.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante adjudicado será el que presente, para la **PARTIDA UNICA**, la mejor propuesta económica, que cotice la totalidad de los servicios en la partida para que pueda ser considerada como **SOLVENTE** y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el **párrafo segundo del artículo 48** de la **LAASP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el **artículo 102 del RLAASP**.

8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La **ASIPONA** podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la **ASIPONA**, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la **ASIPONA** acreditar la solvencia del licitante.

9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada o carezca de la misma.
2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1** especificaciones técnicas los servicios objeto de esta convocatoria de Licitación.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los servicios.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
9. Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.
10. Cuando la propuesta técnica o económica presente información falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 71 de la LAASSP** y **artículo 8 Fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

13. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos conforme a la **PARTIDA**.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el **antepenúltimo párrafo del Artículo 83 del RLAASSP**.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el **artículo 5 fracciones XIV y XV de la LAASSP**.
18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la **Subgerencia de Informática** de la **ASIPONA**.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la **ASIPONA**.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. Referente al **Anexo 4. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA**, cuando el licitante no adjunte la documentación legal / administrativa solicitada, en caso de ser persona moral o persona física.
23. Cuando se acredite mediante su acta constitutiva, Currículum empresarial o Constancia de situación fiscal que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA.

10.A. Suspensión de la Licitación.

Se podrá suspender la **Licitación** cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

10.B. Cancelación de la Licitación.

Se procederá a la cancelación de la **Licitación**, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **ASIPONA**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la **Licitación**.

11.- LICITACIÓN DESIERTA

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

De conformidad con el **Art. 51** de la **LAASSP** Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

De conformidad con el **art. 106** del **RLAASSP** Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los **artículos 48, fracción II, y 51 de la Ley**.

Al revisar la **PLATAFORMA**, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.

Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la **ASIPONA** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 54 fracción VI de la LAASSP**.
2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la Licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 67 de la LAASSP**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

3. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **ASIPONA** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **ASIPONA** por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la **ASIPONA**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **ASIPONA** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **ASIPONA** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **ASIPONA** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos del artículo 74 de esta Ley**.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la **garantía de cumplimiento** del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 77 de la LAASSP y al artículo 144 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, la **ASIPONA** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la **ASIPONA** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 95 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o ante el OIC en la ASIPONA por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México, D.F.

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164

Desde el extranjero (conmutador)

(52) (55) 2000-3000

Órgano Interno de Control en la ASIPONA
Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata,
C. P. 28250, en Manzanillo, Colima.,
Teléfono 013143311400 ext. 71303

Los requisitos para la captación de la queja o denuncia, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno son:

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- a. Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b. Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c. Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:
 - ◆ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
 - ◆ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

- Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
- En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.
- d. Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.
- e. **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:
 - **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
 - **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;
 - **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promoviente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
 - **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos
- f. **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.
- g. **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia.**





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

h. Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato “Acta de queja o denuncia”.

15.- CONDICIONES DE PAGO

La ASIPONA ofrece pagar el servicio, de la manera siguiente:

La ASIPONA no otorgará anticipo para la contratación del servicio motivo de esta Licitación Pública.

El proveedor deberá entregar la factura del servicio realizado correspondiente a mensualidad vencida, en el lugar y dentro del plazo establecido de este documento, respectivamente, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la recepción del servicio y la consignación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción del servicio, cálculos, precios fijos, cantidad, etc.

En caso de que el servicio sea recibido a entera satisfacción por la ASIPONA y cumpla con las características técnicas requeridas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago del servicio a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la recepción del mismo.

En caso de incorrecciones en la factura y/o faltantes, defectos o con características diferentes a los requeridos en el ANEXO 1 de las presente convocatoria, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago correspondiente, la factura deberá encontrarse debidamente requisitada y validada por la **Gerencia de Planeación**.

Al término del contrato, deberá anexarse el acta de entrega-recepción correspondiente al servicio de mantenimiento ejecutado objeto de la presente convocatoria.

16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor quedará obligado ante la **ASIPONA** a responder de los defectos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

17.- REGISTRO DE DERECHOS

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de la Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la **ASIPONA**, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 66 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

19.- IMPUESTOS

La **ASIPONA**, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20.- SANCIONES

Se hará(n) efectiva(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 89,90,91 y además de la LAASSP.

21.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

A. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, y 142 del RLAASSP y POBALINES, la ASIPONA aplicará penas convencionales al prestador del servicio, por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos dentro del plazo establecido en el contrato. El Proveedor pagará a la ASIPONA, el factor de penalización diaria será de punto cinco por ciento (5 al millar), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes o servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso.

B. DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP, y artículo 143 de su Reglamento, la ASIPONA aplicará deducciones al pago por la prestación parcial o deficiente de los servicios, mismas que serán determinadas en función del incumplimiento detectado.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

En tal supuesto, el proveedor cubrirá a favor de la ASIPONA una deductiva diaria equivalente al cinco al millar (0.5%) sobre el monto de los bienes o servicios incumplidos o deficientes, sin incluir el IVA. Dicho porcentaje se multiplicará por el número de días de atraso correspondientes, resultando el importe total de la deductiva aplicable

El límite máximo de deductivas será del 10% del monto total del contrato; una vez rebasado dicho porcentaje, podrá rescindirse administrativamente el contrato.

<i>Tipo de incumplimiento</i>
No entregar equipos, licencias, servidores, switches, UPS o materiales dentro del plazo establecido en el contrato.
No instalar cámaras, postes, canalización, cableado, racks, nodos, switches o equipos conforme al alcance contratado.
Entregar equipos con características inferiores a las contratadas.
No dejar operando correctamente el sistema de control de acceso, sistema de alertamiento de incendios y sistema de supresión de incendios en MDF
No realizar mantenimiento preventivo o correctivo conforme al calendario, alcance o niveles de servicio contratados.
No atender fallas, reportes o incidentes dentro de los tiempos comprometidos.

Los supuestos de incumplimiento anteriormente señalados son de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo que la ENTIDAD podrá determinar la existencia de incumplimiento ante cualquier otra conducta u omisión del PROVEEDOR que implique el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos técnicos, la propuesta presentada o la normatividad aplicable.

22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 35, séptimo párrafo de la LAASSP**.

23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP, a este acto de Licitación Pública, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la **PLATAFORMA**, salvo a las excepciones previstas en la Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, así como la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes. Dichos actos se considerarán como públicos, en términos del **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A los actos a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo, se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad convocante, y cuando corresponda, a un testigo social en las contrataciones públicas, sin que la falta de asistencia de alguno de ellos reste validez o efectos a los mismos.

25.- GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Plataforma: la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX.

Contraloría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Licitante: La persona física o moral que participe en la Licitación Pública.

OIC: Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ASIPONA: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objeto

Contratación del **“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”**

2. Objetivo de la contratación

Se requiere la contratación del **SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)**, con el propósito de mantener la continuidad operativa de la infraestructura, conforme a los niveles de servicio definidos en el presente documento, así como asegurar su integración con los subsistemas y equipamiento asociados con los que cuenta la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, entre ellos: red de datos con la que se cuenta actualmente y controles de acceso.

El objeto del contrato comprende: el mantenimiento preventivo y correctivo, el sostenimiento operativo 24/7 y la modernización gradual de los sistemas contra incendios con los que se cuenta actualmente, garantizando la continuidad operativa durante la transición tecnológica. La modernización considerará la renovación de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y la estandarización de la infraestructura tecnológica para habilitar automatización de registros, clasificación de incidentes y activación de alertas, manteniendo la interoperabilidad con los sistemas existentes.

3. Justificación de la contratación

En la actualidad, la infraestructura tecnológica y las áreas administrativas de la organización requieren soluciones modernas, integradas y confiables que garanticen la seguridad de las personas, la continuidad operativa y la protección de los activos críticos de información.

Por un lado, el control de accesos a las instalaciones no cuenta con un sistema biométrico, lo que representa riesgos asociados al uso de credenciales físicas que pueden ser extraviadas, compartidas o duplicadas. La implementación de un sistema de control de accesos biométrico permitirá fortalecer la seguridad perimetral e interna, asegurando que únicamente el personal autorizado pueda ingresar a las áreas restringidas, además de generar registros confiables y trazables de los accesos para auditoría y gestión.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Por otro lado, en materia de protección contra incendios, actualmente algunas oficinas cuentan con sistemas de alertamiento que se encuentran fuera de operación y tecnológicamente obsoletos, lo que compromete la seguridad de las personas y la infraestructura. Asimismo, los MDFs (Main Distribution Frame) y los IDFs (Intermediate Distribution Frame), así como diversas oficinas, carecen de un sistema integral de alertamiento de incendios, lo que incrementa el riesgo de daños materiales, pérdida de información crítica y afectaciones a la continuidad del negocio ante un evento no detectado oportunamente.

En particular, el MDF principal de la organización no cuenta actualmente con ningún sistema de alertamiento ni de supresión de incendios, a pesar de que en este espacio se concentra el equipo de comunicación y red que soporta la operación de toda la empresa. Un incendio en este punto podría ocasionar interrupciones severas en los servicios de TI, pérdidas económicas significativas y riesgos para la integridad del personal.

Por lo anterior, este proyecto contempla:

- 1) **Implementación de un sistema de control de accesos biométrico**, que permita una autenticación segura, eficiente y moderna del personal y visitantes, integrable con plataformas de gestión y monitoreo.
- 2) **Implementación y renovación tecnológica del sistema de alertamiento de incendios en MDFs, IDFs y Oficinas**, incluyendo la sustitución de equipos obsoletos en aquellas áreas que ya cuentan con sistemas, y la instalación de nuevos sistemas en las áreas que actualmente carecen de ellos.
- 3) **Diseño e implementación de un sistema de supresión de incendios para el MDF principal**, con tecnología limpia (agente limpio), adecuada para la protección de equipos electrónicos y de comunicaciones, que permita detectar y controlar oportunamente un conato o incendio, minimizando daños y garantizando la continuidad operativa.

La ejecución de este proyecto permitirá cumplir con estándares y mejores prácticas internacionales en seguridad física y protección contra incendios, reducir la exposición a riesgos, proteger la vida de las personas, salvaguardar los activos críticos de información y asegurar la continuidad de los servicios esenciales para la organización.

4. Vigencia del servicio a contratar

La vigencia del contrato es del 24 de julio de 2026 al 23 de julio de 2027.

5. Descripción del servicio

El servicio corresponde a una partida única, estructurada en unidades de servicio, su propósito es garantizar la disponibilidad, operatividad, modernización gradual y sostenimiento de la infraestructura tecnológica asociada





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

al sistema de control de accesos, detección de incendios y supresión para los cuartos de comunicaciones MDF e IDFs de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, durante un periodo de 12 meses, conforme a los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico.

El servicio comprende el suministro, instalación, integración, configuración, puesta en operación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, soporte técnico, sustitución de componentes y sostenimiento operativo de los subsistemas que conforman la infraestructura de los sistemas de control de accesos y sistemas de detección de incendios en MDF e IDFs, bajo un esquema integral.

La solución propuesta por EL LICITANTE deberá considerar Biométricos, lectores de huellas, módulos de conexión, cerraduras eléctricas, enroladores, tarjetas de proximidad, software de administración, paneles de alarma, sensores de humo, sensores de temperatura, sirenas con estrobos, estaciones de jalón, accesorios, materiales, consumibles y demás elementos necesarios para garantizar la operación continua del sistema. Todos los componentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas aplicables, así como con estándares de calidad, seguridad, interoperabilidad y desempeño.

EL LICITANTE deberá garantizar la compatibilidad e integración plena de la solución con la infraestructura actualmente operativa en la ASIPONA Manzanillo, incluyendo su interoperabilidad con el sistema de control de accesos correspondiente, sin degradar los servicios críticos de control de acceso, comunicaciones y respaldo energético.

La instalación de la infraestructura en campo deberá considerar, según corresponda, el montaje de equipos en postes, estructuras y edificios; la implementación de canalizaciones; la instalación de gabinetes, protecciones eléctricas y sistemas de puesta a tierra; así como cualquier otro elemento requerido para la correcta operación del sistema. Dichos trabajos deberán ejecutarse conforme a buenas prácticas de ingeniería, normas de seguridad industrial, controles de acceso del recinto portuario y criterios de continuidad operativa.

Asimismo, EL LICITANTE deberá realizar la configuración e integración de los componentes tecnológicos, incluyendo la configuración de red, segmentación, calidad de servicio, manejo de tráfico multicast, integración con plataformas existentes, administración definidos en el anexo técnico.

Como parte de la puesta en operación, EL LICITANTE deberá efectuar las pruebas funcionales, validaciones técnicas y verificaciones necesarias para acreditar el correcto funcionamiento de la solución, incluyendo operación, funcionamiento, comunicación entre componentes e interoperabilidad con los sistemas existentes. Deberá entregarse la evidencia documental correspondiente.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

El servicio incluirá también soporte técnico especializado, atención de fallas, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la sustitución de componentes cuando resulte necesario, conforme a los niveles de servicio establecidos, con el fin de asegurar la operación ininterrumpida del sistema durante toda la vigencia contractual.

EL LICITANTE deberá proporcionar transferencia de conocimientos al personal operativo y técnico designado por la ASIPONA, así como entregar la documentación técnica correspondiente, incluyendo manuales de operación, diagramas de red, inventarios actualizados y demás información necesaria para la administración, monitoreo y gestión del sistema.

Para efectos de ejecución, control y seguimiento, la partida única se organizará en las siguientes unidades de servicio independientes:

- 4.1 Abastecimiento de componentes de hardware y software:** Comprende el suministro de equipos, licencias, accesorios, materiales, consumibles y demás componentes tecnológicos requeridos para la actualización mediante equipo nuevo, así como para la integración de nuevos elementos a la infraestructura existente.
- 4.2 Consultoría especializada:** Comprende las actividades de planeación, diseño, instalación, configuración, parametrización, integración con la infraestructura existente, pruebas, implementación hasta su puesta en operación y transferencia de conocimientos del personal operativo y técnico designado por la ASIPONA.
- 4.3 Soporte técnico integral y mantenimiento:** Comprende el soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo sobre todos los componentes, sistemas y servicios asociados a la solución, con el fin de asegurar su correcta operación durante la vigencia del contrato.
- 4.4 Sustitución de componentes conforme a niveles de servicio:** Comprende la sustitución, reemplazo o reposición de componentes que presenten fallas, degradación funcional u obsolescencia operativa, conforme a los niveles de servicio establecidos, a fin de garantizar la continuidad operativa del sistema.

La separación por unidades de servicio no contempla partidas independientes ni limita la responsabilidad integral de EL LICITANTE, quien deberá asegurar la coordinación técnica, operativa y administrativa de todos los componentes, actividades y servicios necesarios para la correcta implementación, operación, interoperabilidad y continuidad del sistema.

La ejecución del servicio deberá coordinarse con las áreas operativas del recinto portuario, programando ventanas de trabajo que minimicen afectaciones a la operación cotidiana. EL LICITANTE será responsable de considerar todos los elementos, materiales, equipos, servicios y actividades necesarios para el cumplimiento





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

de los objetivos del proyecto, aun cuando no se encuentren expresamente descritos, siempre que resulten indispensables para la correcta operación de la solución.

Especificaciones técnicas

La solución tecnológica propuesta por EL LICITANTE para la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo deberá consistir en una plataforma para el control de accesos a los MDF e IDFs, así como también el control de alertamientos de sensores de incendios que sean escalables y de alta disponibilidad, alineada con los requerimientos establecidos en el anexo técnico y con las necesidades operativas del recinto portuario.

La solución deberá estar basada en tecnología del fabricante propuesto e integrar componentes especializados y una plataforma centralizada de gestión de eventos para accesos y alertamientos, garantizando su interoperabilidad con la infraestructura existente.

La arquitectura deberá contemplar componentes que permitan el total control de acceso a los cuartos de comunicaciones MDFs e IDFs y un sistema total de detección de incendios en las oficinas administrativas, destinadas a la cobertura de áreas críticas como accesos y zonas operativas. Asimismo, deberá incorporar capacidades de análisis en tiempo real para la generación de eventos y alertas que fortalezcan la supervisión y operación del sistema.

En materia de comunicaciones, la solución deberá integrarse a la infraestructura de red provista por LA ASIPONA, incluyendo los puntos de interconexión necesarios para la operación de los servicios críticos. La infraestructura de fibra óptica, cuando sea utilizada como medio de transporte, será suministrada, habilitada, certificada, operada y mantenida por LA ASIPONA, por lo que no forma parte del alcance de EL LICITANTE.

EL LICITANTE deberá considerar únicamente la conexión, configuración e integración de los componentes objeto del servicio a los puntos de red entregados por LA ASIPONA, así como la segmentación lógica, calidad de servicio y administración de tráfico aplicable sobre los equipos bajo su responsabilidad, a fin de asegurar el desempeño y continuidad de los servicios críticos.

La solución deberá incluir una plataforma de procesamiento y almacenamiento debidamente dimensionada para soportar el volumen de los registros de los eventos generados, garantizar la disponibilidad de la información, facilitar su gestión eficiente y cumplir con los periodos de retención establecidos en el anexo técnico.

En conjunto, la solución propuesta deberá constituir una infraestructura robusta, interoperable, segura y preparada para crecimiento futuro, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control de accesos, detección de incendios y a su integración con los sistemas de seguridad del puerto.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Arquitectura de red y comunicaciones

La infraestructura de red y comunicaciones necesaria para la operación de la solución será provista, habilitada, operada y mantenida por LA ASIPONA, como insumo y precondition para la correcta implementación de los componentes objeto del presente servicio.

Dicha infraestructura deberá estar alineada a las mejores prácticas de diseño, implementación, administración, seguridad, continuidad y desempeño de redes de comunicaciones, considerando las características necesarias para soportar adecuadamente los servicios de control de accesos, sistema de voceo y demás comunicaciones operativas del recinto portuario.

La red provista por LA ASIPONA contará con la capacidad, disponibilidad, estabilidad, segmentación, seguridad, calidad de servicio y desempeño necesarios para permitir la operación óptima de los equipos, sistemas y aplicaciones que formen parte de la solución. Asimismo, deberá permitir el transporte eficiente de datos, eventos y señales de control, conforme a los requerimientos funcionales de los equipos instalados.

LA ASIPONA deberá entregar a EL LICITANTE los puntos de interconexión requeridos, debidamente habilitados, identificados y disponibles para su uso, incluyendo las condiciones de conectividad necesarias para la integración de servidores, estaciones de monitoreo, switches, sistemas de administración y demás componentes considerados en el servicio.

EL LICITANTE será responsable únicamente de la conexión, configuración e integración de los equipos objeto del presente servicio a los puntos de red entregados por LA ASIPONA, así como de validar su correcta operación funcional dentro del alcance de la solución. Lo anterior no implica responsabilidad de EL LICITANTE sobre el diseño, instalación, tendido, certificación, operación, mantenimiento, reparación o ampliación de la infraestructura de red de fibra óptica o de los medios de comunicación provistos por LA ASIPONA.

En caso de que durante la implementación, operación o soporte se identifiquen condiciones de red que afecten el desempeño de los equipos o servicios, EL LICITANTE deberá documentarlas y notificarlas a LA ASIPONA para su atención por el área o LICITANTE responsable de dicha infraestructura.

Infraestructura de procesamiento, almacenamiento y monitoreo

La solución propuesta por EL LICITANTE deberá contemplar la modernización de la infraestructura y actual tecnología que se encuentra en los edificios administrativos e implementar donde no se cuenta con ningún sistema de alertamiento de incendios y controles de accesos, con el objetivo de garantizar el desempeño operativo, la disponibilidad de la información y el cumplimiento de los periodos de retención establecidos en el anexo técnico.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

EL LICITANTE deberá implementar una arquitectura de procesamiento basada en servidores de alto desempeño, dimensionados para soportar la carga operativa y la gestión de eventos. Esta infraestructura deberá permitir el correcto funcionamiento de un control de accesos desarrollado para asegurar el acceso a cuartos de comunicación por personal autorizado.

En materia de almacenamiento, la solución deberá considerar plataformas escalables para garantizar un periodo de retención de registros de acceso y alertamientos, conforme a los requerimientos del proyecto. Dicha infraestructura deberá incorporar mecanismos de redundancia, protección de la información y administración eficiente de la capacidad disponible.

La arquitectura deberá ser distribuida, permitiendo balancear la carga entre servidores, optimizar el desempeño del sistema, reducir puntos únicos de falla y facilitar su expansión futura.

EL LICITANTE deberá considerar la actualización y ampliación de las estaciones de monitoreo, incorporando equipos con capacidad suficiente para la visualización de los eventos en tiempo real. Las estaciones deberán contar con recursos adecuados de procesamiento, memoria RAM, almacenamiento de estado sólido y tarjetas gráficas especializadas o capacidad gráfica equivalente para asegurar una operación fluida.

Como parte de esta infraestructura, se deberán incorporar una estaciones de monitoreo, con el propósito de fortalecer la operación del centro de control y mejorar la distribución de cargas de trabajo entre los operadores.

En conjunto, la infraestructura propuesta deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema de control de accesos y detección de incendios, mejorar la experiencia operativa, asegurar la disponibilidad de la información y cumplir con los requerimientos de procesamiento, almacenamiento y monitoreo establecidos en el anexo técnico.

Infraestructura física y eléctrica complementaria

La solución propuesta por EL LICITANTE deberá contemplar la implementación y adecuación de la infraestructura física y eléctrica necesaria para la instalación, protección, alimentación y operación de los equipos objeto del presente servicio, tales como lectores biométricos, lectores de huella, lectores de tarjetas, módulos de conexión, cerraduras eléctricas, paneles de alarmas contra incendios, sensores de humo, sensores de temperatura, sirenas con estrobos, estaciones de jalón, PC de monitoreo y demás componentes directamente asociados a la solución de control de acceso, detección de incendios y supresión en MDF principal.

La infraestructura de red, fibra óptica, backbone de comunicaciones, cableado dorsal, enlaces ópticos, distribuidores ópticos, paneles de fibra, canalizaciones de telecomunicaciones, MDF, IDF y demás elementos





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

asociados a la red de transporte serán provistos, habilitados, operados y mantenidos LA ASIPONA, por lo que no forman parte del alcance de EL LICITANTE.

Los herrajes, canalizaciones locales, elementos de fijación y componentes eléctricos que instale EL LICITANTE deberán ser adecuados para las condiciones del sitio, considerando ambiente portuario, exposición a intemperie, humedad, polvo, corrosión, seguridad física, facilidad de mantenimiento y continuidad operativa de los equipos instalados.

EL LICITANTE deberá considerar la infraestructura eléctrica local necesaria para la correcta operación de los equipos bajo su alcance, incluyendo alimentación eléctrica, protecciones, canalización eléctrica y demás elementos requeridos para que los equipos operen dentro de parámetros seguros y adecuados.

Las canalizaciones, fijaciones y elementos de protección que sean instalados por EL LICITANTE deberán ejecutarse conforme a buenas prácticas de ingeniería, seguridad industrial, normatividad eléctrica aplicable y condiciones propias del recinto portuario, evitando afectaciones a la operación, a la infraestructura existente y a los servicios críticos del puerto.

EL LICITANTE será responsable de la correcta instalación física y eléctrica de los equipos objeto del servicio, así como de su conexión a los puntos de red y energía entregados por LA ASIPONA. En caso de identificar condiciones deficientes, insuficientes o no disponibles en la infraestructura provista por LA ASIPONA, deberá documentarlas y notificarlas oportunamente para su atención por el área o LICITANTE responsable.

En conjunto, la infraestructura física y eléctrica complementaria deberá proteger los equipos instalados, reducir riesgos de falla, facilitar la operación y mantenimiento, y asegurar la continuidad operativa del sistema de control de acceso, sistema de alerta miento de incendios y sistema de supresión de incendios en MDF, sin que ello implique responsabilidad de EL LICITANTE sobre el diseño, instalación, certificación, mantenimiento o reparación de la infraestructura de comunicaciones provista por LA ASIPONA.

Alcances de obra civil e infraestructura complementaria

Cuando la modernización o ampliación de cobertura requiera la instalación de nuevos sistemas de controles de acceso, sistema de alerta miento de incendios, sistema de supresión de incendios, canalizaciones locales, acometidas eléctricas o elementos físicos directamente asociados a los equipos objeto del presente servicio, EL LICITANTE deberá ejecutar las obras civiles y trabajos complementarios necesarios para su correcta instalación, protección y operación.

Los alcances de obra civil podrán incluir, según corresponda, trazo, sondeos, excavaciones, demoliciones menores, reposición de acabados, canalizaciones aparentes o subterráneas locales, registros, bases y





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

cimentaciones para postes o gabinetes, anclas, herrajes, montaje de estructuras, protección anticorrosiva, acometidas eléctricas, puesta a tierra, cableado eléctrico de baja tensión y restitución de las áreas intervenidas en condiciones operativas.

Se excluyen expresamente del alcance de EL LICITANTE el diseño, instalación, tendido, canalización, empalme, certificación, identificación, mantenimiento o reparación de fibra óptica, cableado dorsal, cableado estructurado de red, cableado híbrido fibra/cobre, enlaces de telecomunicaciones, infraestructura de backbone, IDF, MDF, distribuidores ópticos, paneles de parcheo, jumpers, cordones de fibra y demás elementos asociados a la red de transporte, los cuales serán provistos, habilitados, operados y mantenidos por LA ASIPONA.

En estructuras metálicas, postes, bases, gabinetes, tornillería, herrajes y accesorios que queden expuestos al ambiente portuario, EL LICITANTE deberá considerar materiales, recubrimientos o tratamientos adecuados para las condiciones del sitio, procurando resistencia mecánica, durabilidad, protección anticorrosiva y facilidad de mantenimiento.

La identificación de los equipos, canalizaciones locales, acometidas eléctricas, gabinetes, postes y demás elementos instalados por EL LICITANTE deberá realizarse de forma clara, permanente y legible, conforme a los criterios definidos por LA ASIPONA y a las mejores prácticas aplicables.

En caso de que durante la ejecución de los trabajos se identifiquen necesidades, restricciones o deficiencias relacionadas con la infraestructura de red o comunicaciones provista por LA ASIPONA, EL LICITANTE deberá documentarlas y notificarlas oportunamente para su atención por el área responsable, sin que ello implique asumir responsabilidad sobre dicha infraestructura.

5.1. Abastecimiento de componentes (hardware y software)

Esta unidad de servicio comprende el suministro de componentes tecnológicos de hardware y software requeridos para la actualización, fortalecimiento y ampliación del sistema de control de acceso, sistema de alerta miento de incendios y sistema de supresión de incendios en MDF de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo. El abastecimiento deberá considerar el reemplazo de equipos obsoletos por equipos nuevos, así como la integración de nuevos elementos compatibles con la infraestructura tecnológica existente. Podrá incluir, de manera enunciativa mas no limitativa biométricos, paneles, sensores, sirenas con estrobo, lectores de huella, controladoras, paneles contra incendios, licencias, dispositivos de control, accesorios, materiales, consumibles y demás insumos necesarios para la correcta operación de la solución.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales, libres de reconstrucciones, reacondicionamientos o componentes reciclados, y deberán cumplir con los estándares técnicos, de calidad, interoperabilidad, garantía y soporte establecidos en el anexo técnico y por la entidad contratante.

EL LICITANTE deberá asegurar que los componentes suministrados permitan una integración plena, eficiente y compatible con la infraestructura actualmente operativa en la ASIPONA Manzanillo, garantizando la continuidad operativa del sistema y evitando afectaciones a los servicios críticos existentes.

ID	Concepto	Cantidad	Unidad
A1	Lector Facial Multitecnologías / SOPORTA RFID(125KHZ EM & 13.56MHZ MIFARE), Uso para Control de Acceso y Asistencia	1	Pieza
A2	Lector de Huella para Exterior IP67 / IK09 /Multiformato (Lector 125 KHz EM / HID Prox 13.56MHz, MIFARE / NFC / DESFire(EV1) / FeliCa / iClass SE)	36	Pieza
A3	Módulo de Conexión Segura (SIO2) / Conexión de Entradas Y Salidas	36	Pieza
A4	Cerradura Eléctrica / Incluye Llave /Con Botón integrado	36	Pieza
A5	Botón de Salida sin Contacto/ Sensor IR / Iluminado / Normalmente Abierto y Cerrado / Distancia Ajustable de Detección	1	Pieza
A6	Chapa magnética de 600Lbs / Montajes L y Z	1	Pieza
A7	Enrolador IP65 / 500 dpi / Optic Sensor	1	Pieza
A8	Lector enrolador de escritorio para tarjetas	1	Pieza
A9	Tarjeta de proximidad estándar, perforada (gruesa), fabricada con el PVC	100	Pieza
A10	Bobina de Cable de 305 Metros (1000 Pies) Cat6, CM, 24 AWG, Alto Rendimiento, ETL, UL	4	Pieza
A11	Software de Administración de Tiempo y Asistencia	1	Pieza
A12	Panel de Alarma con Comunicador IPCOM, Batería, Transformador y teclado	47	Pieza
A13	Detector de Humo Fotoeléctrico, conexión a 4 hilos	329	Pieza
A14	Detector de temperatura fija de 57 °C Normalmente Cerrado	36	Pieza
A15	Sirena con Lámpara LED Estroboscópica / a 2 Hilos / Montaje en Pared / 24 Vcd / Configuración	85	Pieza





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

	Estroboscópica Seleccionable / Texto en Inglés / Color Rojo		
A16	Estación de Jalón de simple acción Con cerradura	44	Pieza
A17	Software de recepción de Eventos de Alarma por IP	1	Pieza
A18	Panel de Detección de Incendio / Inteligente / Direccionable / Conectividad en Red / 1 Lazo SLC / Hasta 318 Puntos / 159 Detectores y 159 Módulos	1	Pieza
A19	Detector de Humo / Direccionable / Tecnología FlashScan / Color Blanco	6	Pieza
A20	Base de 6 Pulgadas / Para detectores / Color Blanco	6	Pieza
A21	Estación Manual Doble Acción Para Liberación De Agente	2	Pieza
A22	Fuente de Alimentación / 6 Amperes / 2 Entradas / 5 Salidas NAC o Auxiliar de 24 Vcc	1	Pieza
A23	Módulo Monitor Dual / Direccionable / Tecnología FlashScan	2	Pieza
A24	Módulo de Descarga / Direccionable / Tecnología FlashScan	1	Pieza
A25	Módulo de Control / Direccionable / Tecnología FlashScan	2	Pieza
A26	Sirena con Lámpara LED Estroboscópica / a 2 Hilos / Montaje en Pared / 24 Vcd / Configuración Estroboscópica Seleccionable / Texto en Inglés / Color Blanco	3	Pieza
A27	Batería 12 V / 7 Ah / UL / Tecnología AGM / Vida útil promedio 5 años	2	Pieza
A28	Batería 12V, 12AH, Para Respaldo, 5 Años Vida Útil	2	Pieza
A29	Fluoro-K Cylinder 350 lb. (158.7 kg) Capacity; 2" Valve, With LLI; UL, FM	1	Pieza
A30	Discharge Hose, 2" x 31" (for 2" valve, use with 200, 225, 350, 395 and 450# Cylinders)	1	Pieza
A31	Agent in Cylinders filled at factory.	333	Pieza
A32	Electric Control Head, 24 VDC Kit with Control Head Monitor	1	Pieza
A33	Strap for 350/395 lb.; 2 required for 450lb. Clean Agent Cylinders	1	Pieza





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A34	Discharge Nozzles, Brass, 360°, 2" NPT, custom drilled per calculation software	2	Pieza
A35	Cylinder Supervisory Pressure Switch for 3" Valves	1	Pieza
A36	Pressure Switch, 3 Pole Double Throw	1	Pieza
A37	Discharge Indicator, 3/4" NPT (Brass)	1	Pieza
A38	Nameplate, "Main"	1	Pieza
A39	Caution Label - Exit (Clean Agents)	1	Pieza
A40	Nameplate, "VACATE AT ONCE..."	1	Pieza
A41	Gateway CLSS con gabinete.	1	Pieza
A42	Suscripción Anual para Comunicadores	1	Pieza
A43	Bobina de 305 Metros (1000 Pies) / Cable de CCA / 4 x 22 AWG	8	Pieza
A44	Cable 2 x 16 AWG / Riser / Color Rojo / Tipo FPLR, CL3R, (UL) FT4 / Para Aplicaciones en Sistemas de Detección de Incendio y Sistemas de Evacuación.	90	Metro
A45	Cable 2 x 14 AWG tipo FPL / Cable Direct Burial / Color Negro / Para uso en Intemperie / Uso en Aplicaciones en Sistemas de Detección de Incendio y Sistemas de Evacuación	50	Metro
A46	Tubería Conduit 1/2" galvanizada de ajuste con sus elementos de fijación	1150	Metro
A47	Tubería Conduit 3/4" Pared Gruesa Roscada Incluye accesorios y elementos de fijación	50	Metro
A48	Instalación Electrica Necesaria para tableros de Sistema de Detección de Incendio	1	Lote
A49	Extintor polvo químico seco de 1 Kg tipo ABC	36	Pieza
A50	PC de escritorio Gen 5, Intel Core i5-13420H, 16GB, 512GB, W11P, Monitor LCD 23", Kit teclado y mouse	1	Pieza





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A51	Cámara de Detección Térmica de Incendios / Detección de Llamas y Temperaturas Anormales	7	Pieza
A52	Montaje para Cámara Térmica	7	Pieza
A53	Servicio de instalación, configuración y puesta en operación del sistema de control de accesos en los cuartos de comunicación MDF e IDFs, sistema de detección de incendios y sistema de supresión de incendios en el MDF	1	Lote
A54	Servicio de soporte mensual del sistema de control de accesos en los cuartos de comunicación MDF e IDFs, sistema de detección de incendios y sistema de supresión de incendios en el MDF	1	Lote
A55	Mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de control de accesos en los cuartos de comunicación MDF e IDFs, sistema de detección de incendios y sistema de supresión de incendios en el MDF	1	Lote

Tabla 1

Características técnicas detalladas.

Todos los dispositivos considerados dentro de la Tabla 1 deberán conformar una solución integral del sistema de control de acceso, sistema de alerta miento de incendios y sistema de supresión de incendios en MDF.

La solución deberá orientarse a la supervisión permanente de accesos en la infraestructura crítica, zonas interiores y puntos estratégicos del recinto. Para ello, deberá incluir biométricos, sensores, cerraduras, paneles de alarmas, sensores de humo, sensores de temperatura, sistema completo de supresión, de acuerdo con la función operativa asignada a cada tipo de dispositivo.

Todos los equipos deberán ser compatibles con plataformas profesionales, permitiendo visualización, búsqueda, administración de eventos, exportación de evidencia y operación en arquitecturas multiservidor.

La solución deberá incluir mecanismos avanzados de seguridad a nivel de dispositivo, red y software, tales como sistema operativo firmado, arranque seguro, autenticación segura, protección contra fuerza bruta, almacenamiento seguro de claves, control de acceso. Cuando aplique por modelo, deberán acreditarse plataformas de seguridad basadas en hardware, cifrado de almacenamiento y cumplimiento de estándares internacionales tales como ETSI EN 303 645, FIPS 140, BSI IT Security Label, NIST SP500-267 o equivalentes reconocidos.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

EL LICITANTE deberá entregar documentación oficial del fabricante relacionada con seguridad, incluyendo guía de endurecimiento o seguridad del sistema operativo, política de gestión de vulnerabilidades, modelo de desarrollo seguro, lista de materiales de software cuando esté disponible, certificados o declaraciones de cumplimiento, y evidencia de las funciones de seguridad soportadas por cada modelo ofertado. La validación de seguridad deberá formar parte de las pruebas de aceptación, verificando que los equipos soporten las funciones solicitadas conforme a su ficha técnica y a la configuración autorizada.

Los equipos destinados a exteriores deberán estar diseñados para operación en ambientes portuarios y condiciones severas, contemplando protección contra polvo, agua, impacto, humedad, condensación, intemperie, variaciones de temperatura y, cuando corresponda, resistencia a viento y ambientes corrosivos. Para ello deberán acreditar grados de protección ambiental y mecánica adecuados, tales como IP66, IP67, IP68, NEMA 4X, IK10, NEMA TS 2, ISO 12944-6 C5, MIL-STD-810G/H o equivalentes, conforme a la ficha técnica del modelo ofertado. Los rangos de temperatura y humedad deberán ser compatibles con las condiciones del sitio y deberán ser validados conforme al uso previsto de cada componente. Los equipos para interiores deberán mantener condiciones de operación adecuadas para edificios, cuartos técnicos, IDF, MDF, SITE, oficinas, áreas operativas o espacios de monitoreo.

La solución deberá permitir escalabilidad futura mediante la incorporación de componentes adicionales, analíticas embebidas, reglas de evento, almacenamiento local o remoto, integración con otras plataformas y conexión con sistemas superiores, sin depender de arquitecturas cerradas ni desarrollos propietarios no documentados. Además, los equipos deberán cumplir con normativas ambientales y de sustancias restringidas aplicables, incluyendo RoHS, REACH, ausencia de PVC y ausencia de BFR/CFR cuando el fabricante lo especifique. Cuando esté disponible o aplique al fabricante, deberá presentarse documentación oficial relacionada con procesos de debida diligencia sobre minerales conflictivos en la cadena de suministro.

El fabricante de los equipos deberá contar con herramientas de apoyo para diseño, selección de producto, selección de accesorios, administración de dispositivos y cálculo de objetivos, con el fin de respaldar la ingeniería de detalle, instalación, configuración, mantenimiento y operación del sistema. EL LICITANTE deberá incluir todos los accesorios necesarios para instalación, montaje, conectividad, alimentación, protección, canalización, soportes, sellado, ajuste y operación, aun cuando no se listen de forma individual en esta especificación, garantizando que cada dispositivo quede instalado conforme a las condiciones del sitio y a las recomendaciones del fabricante.

EL LICITANTE deberá acreditar el cumplimiento mediante fichas técnicas oficiales del fabricante para cada modelo ofertado, donde se demuestre el cumplimiento de los parámetros solicitados: red, API, certificaciones, sostenibilidad, condiciones ambientales y garantía. Asimismo, deberá presentar carta oficial del fabricante en la que se confirme que los modelos ofertados cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, que son





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

productos vigentes, soportados y comercializables para el proyecto, y que cuentan con respaldo técnico y garantía aplicable.

Todos los equipos principales deberán contar con garantía directa de fábrica mínima de cinco años contra defectos de fabricación, y los accesorios de montaje deberán contar con garantía mínima de tres años cuando aplique. EL LICITANTE deberá presentar carta oficial de garantía emitida por el fabricante, especificando alcance, vigencia, cobertura y condiciones aplicables para los modelos ofertados.

La aceptación final de los dispositivos quedará condicionada a la entrega completa de documentación técnica, instalación conforme a la ingeniería autorizada, pruebas satisfactorias de operación, visualización, grabación, generación de eventos, almacenamiento local, pruebas de red y validación de seguridad. EL LICITANTE deberá entregar acta de pruebas firmada por las partes correspondientes, donde se documenten los resultados de integración, operación, visualización, grabación, analíticas, generación de eventos, almacenamiento local, condiciones ambientales aplicables y pruebas de red.

No se aceptarán modelos sustitutos que no cumplan íntegramente con los parámetros mínimos solicitados. Cualquier sustitución durante el proceso de suministro, integración o ejecución deberá ser igual o superior en especificaciones, interoperabilidad, ciberseguridad, certificaciones, analíticas, garantía, sostenibilidad y condiciones ambientales, y deberá estar respaldada por ficha técnica oficial, carta del fabricante, matriz de cumplimiento y validación técnica correspondiente, sin afectar la funcionalidad, desempeño, compatibilidad ni operación del sistema de control de acceso, sistema de alerta miento de incendios y sistema de supresión de incendios en MDF.

EL LICITANTE deberá de contar con las certificaciones que acrediten que puede instalar, configurar y manipular los equipos de control de acceso, alertamiento de incendios y supresión de incendios, como son:

- SUPREMA – Suprema CoreStation Basico
- SUPREMA – Suprema BOOS 2023
- SUPREMA – Introduccion al control de acceso y biometría suprema
- SUPREMA – Certificacion Basico Biostar 2
- SUPREMA – Certificacion BioStar X
- SAFE – Technical Training Certificate – Linear Heat detection
- NOTIFIER – Instalación y programación de paneles de la serie Onyx
- EDWARDS LEARNING CENTER – Applications and programming of the EST3 Series
- EDWARDS LEARNING CENTER – Focusing on the requirements set forth in NFPA
- SAFE – Very early warning fire detection with Proseries detectors
- FIRE LITE Alarmas by Honeywell – Program of instruction covering Fire-Lite
- Hochiki de Mexico – Sistemas FireNET





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A1. Dispositivo Lector Facial Multitecnologías

Deberán ser unidades para exterior, de diseño fijo tipo y alta robustez, y deberá contar al menos con las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Credenciales	Opción de RF: 125kHz EM & 13.56MHz MIFARE, MIFARE Plus, DESFire EV1/EV21), FeliCa Rango de lectura de RF: EM/MIFARE: 30 mm, DESFire: 25 mm, FeliCa: 15 mm Tarjeta móvil: NFC, BLE QR/Código de barras: Soportado3) Biométrico: Rostro
Protecciones	Grado de protección: IP65 A prueba de vandalismo: IK06
Capacidad	Máx. Usuarios: 100,000 Credenciales Máximas. (1:N): 50,000 Credenciales Máximas. (1:1): 100,000 Registro de texto: 5,000,000 Registro de imágenes: 50,000
Rostro	Distancia de reconocimiento: 0.6 ~ 1.0 m Altura de reconocimiento: 1.4 ~ 1.9 m Velocidad de autenticación: 0.3 seg Identificación facial en vivo: Soportado
General	CPU: 1.8GHz Dual Core Memoria: 2GB RAM / 8GB Flash Chip Criptográfico: Soportado Tipo de LCD: Capacitivo Resolución LCD: 480 x 800 Cámara: Doble cámara 2MP Sonido: Altavoz Temperatura de funcionamiento: -20°C ~ +50°C Humedad de funcionamiento: 0% ~ 90% HR





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Peso: 1.3kg Dimensiones: 130 x 240 x 35mm Seguridad: AES 256 Certificaciones: FCC, CE, KC, UL, RoHS
Interfaz	Wifi: 802.11 a/b/g/n/ac Ethernet: 10/100Mbps RS-485: Soportado Wiegand: Soportado Entrada TTL: Soportado Relé: 1 x salida USB: 1 x USB 2.0 USB Extendido: 1 x USB 2.0 PoE: 802.3af Intercomunicador: Soportado
Electricidad	Corriente: 12V DC / 3A
Garantía	El equipo deberá contar con garantía directa de fábrica de 3 años.

A2. Dispositivo Lector de Huella para Exterior IP67

Deberán ser unidades lectoras para exterior, diseñadas para captura de huellas y tarjetas de proximidad y deberá contar al menos con las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Credencial	Opción de RF: 125kHz EM & 13.56MHz MIFARE, MIFARE Plus, DESFire EV1/EV2/EV3, FeliCa Tarjeta móvil: NFC, BLE
Protecciones	Grado de protección: IP67 A prueba de vandalismo: IK09
Huella digital	Plantilla: SUPREMA / ISO 19794-2 / ANSI 378 Extractor/buscador de coincidencias: MINEX certified and compliant





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Identificación de huella dactilar en vivo: Soportado
Capacidad	Máx. Usuarios: 500,000 Credenciales Máx. (1:N): Huella dactilar: 100,000 Credenciales Máx. (1:1): Huella dactilar: 500,000 Tarjeta: 500,000 Registro de texto: 1,000,000 Registro de imágenes: Not supported
General	CPU: 1.2 GHz Quad Core Memoria: 2GB Flash + 256 MB RAM Chip Criptográfico: Soportado Tipo de LCD: Not supported LED: Multiple colors Sonido: Multi-tone Buzzer Temperatura de funcionamiento: -20°C ~ 50°C (-4°F ~ 122°F) Temperatura de almacenamiento: -40°C ~ 70°C (-40°F ~ 158°F) Humedad de funcionamiento: 0% ~ 80%, non-condensing Humedad de almacenamiento: 0% ~ 90%, non-condensing Peso: Device: 251g, Bracket: 43g (Including washer and bolt) Dimensiones: 50 x 172 x 43.5 (Bottom) / 38.2 (Top) Seguridad: Soportado
Interfaz	Wifi: Soportado Ethernet: 10/100 Mbps, auto MDI/MDI-X RS-485: 1ch Host or Slave (Selectable) Wiegand: 1ch Input or Output (Selectable) Entrada TTL: 2ch Inputs Relé: 1 Relay USB: Not supported Tarjeta SD: Not supported PoE: IEEE 802.3af compliant Intercomunicador: Not supported





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
Electricidad	Corriente: DC 12V
Garantía	El equipo deberá contar con garantía directa de fábrica de 3 años.

A3. Dispositivo Módulo de Conexión Segura (SIO2) / Conexión de Entradas Y Salidas

Deberán ser unidades especializadas para la conexión de lectores con cerraduras y botones, y deberá contar al menos con las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características Técnicas	Entrada RS-485 Entrada sensor de puerta Salida de relevador Alimentación 12 Vcc, 100 mA Dimensiones 36 x 65 x 18 mm Compatible solo con Biostar 2 Compatible con todos los lectores de Suprema versión 2 con RS-485
Garantía	El equipo deberá contar con garantía directa de fábrica de 3 años.

A4. Dispositivo Cerradura Eléctrica

Deberán ser unidades que proporcione seguridad a los cuartos de comunicación MDF e IDF y deberá contar al menos con las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características Técnicas	Para puertas Izquierdas (ver diagrama abajo) Pestillo con rodillo Color beige La cerradura tiene doble cerrojo Voltaje de operación: 12 Vcc/Vca Consumo de corriente: 2 A en VAC, 4 A en VCC





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Dimensiones del cuerpo: 129 x 103 x 38 mm Llave convencional Se activa recibiendo un pulso de voltaje por 2 seg, (no exponerlo a pulsos de voltaje por tiempos mayores a 2 seg) Incluye botón mecánico en la cerradura que permite aperturar desde adentro
Garantía	El equipo deberá contar con garantía directa de fábrica de 3 años.

A5. Dispositivo Botón de Salida sin Contacto

Deberán ser unidades tipo fijo para interior y deberán contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características principales:	Distancia de detección es de 4 a 15 cm ajustable. Acero inoxidable. Sensor IR
Características Físicas y Eléctricas:	Voltaje 12VDC. Tensión que soporta en su relevador menor/igual a 24Vcc. Contactos de salida NO/COM/NC. Temperatura de operación: 10 a 55°C. Dimensiones: 115 x 70 x 25 (mm).
Garantía	El equipo deberá contar con garantía directa de fábrica de 5 años.

A6. Dispositivo Chapa magnética de 600Lbs

Deberá ser una unidad para interior y que asegure el acceso, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características principales:	Fuerza de sujeción: 280 kg, (600lbs) Incluye: magneto, placa y tornillería





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Led indicador: ultra-brillante Versión: Nueva
Garantía	El equipo deberá contar con garantía directa de fábrica de 5 años

A7. Dispositivo Enrolador IP65 / 500 dpi / Optic Sensor

Deberán ser unidades para la captura de huellas digitales al sistema, y deberá contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características:	Certificado FBI PIV y FBI Mobile ID FAP10 Cumple con los estándares de formato e imagen certificados por el NIST (ANSI-378, ISO19794-2/4) Estándares de compresión de imagen: WSQ
Tecnología MDR	Rango de tecnología multidinámica (MDR) Funciona bajo la luz solar directa de hasta 100,000 LUX
Detección de huellas en vivo (LFD)	Distingue huellas dactilares falsas fabricadas con diversos materiales como arcilla, goma, silicona, pegamento, papel, película, entre otros.
Sensor óptico mejorado	Sensor óptico de huellas dactilares de 500 dpi Superficie del sensor resistente a rayones con clasificación IP65
Certificaciones	Certificación FBI PIV / FIPS 20 Certificación FBI Mobile ID FAP 10 Certificación STQC a través de UIDAI
Sensor	Tipo de sensor: Óptico Resolución / Escala de grises: 500 ppi / level 256 Tamaño de la imagen: 16.0 x 19.0mm Detección de área: 16.0 x 18.0 mm





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Resolución de imagen: 315 x 354 pixeles Certificación de imagen: FBI PIV y FBI Mobile ID FAP 10, STQC Formato meticuloso: Suprema, ISO 19794-2, ANSI 378 Formato de imagen: RAW, BMP, WSQ, ISO 19794-4 Detección de huella viva: Sí Grado IP: IP65 (Sensor de superficie)
Interfaz	Interfaz: USB Versión USB: 2.0 de alta velocidad
Características físicas	Temperatura de operación: -10 ~ 50°C Humedad de operación: 10 ~ 90% sin condensación Certificaciones: CE, FCC, KC, RoHS, CB, WEEE, USB-IF, WHQL Dimensiones (W x L x H): 66 x 90 x 58 mm Peso: 170g
Garantía	El equipo deberá contar con garantía directa de fábrica de 3 años

A8. Dispositivo Lector enrolador de escritorio para tarjetas

Deberá ser una unidad para interior y que asegure el acceso, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Especificaciones técnicas	CPU: ARM 32-bit Cortex-M3 (72MHz) Memoria: 128KBytes Flash / 20KBytes SRAM USB: USB 2.0 Frecuencia: 13.56 Mhz Protocolos: ISO 14443 A/B, Mifare, DESFire, ISO 15693, my-d Distancia de lectura: hasta 5 cm
Características adicionales	Interficie: 1 contact smart card, 1SAM (ISO 7816) Indicador: 2 LEDs Alimentación: 5 VDC, 150mA (USB Power)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Dimensiones (mm): 68 x 120 x 30 Temperatura operación: -20°C ~ 60°C Sistema operativo: Windows 2000, Vista, 7, Linux Aplicaciones RFID: Lectores RFID para pc Tecnología RFID: 13,56 MHz
Garantía	El equipo deberá contar con garantía directa de fábrica de 3 años

A9. Tarjetas de proximidad

Deberá ser una unidad para el acceso a los cuartos de comunicación MDF e IDFs, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción
Especificaciones generales	Tipo: Contactless passive Material: ABS Chip IC: EM4102 Estándar ISO: ISO/IEC 10536 Distancia de lectura: Hasta 20 cm (dependiendo de la potencia del lector y geometría de la antena) Frecuencia de operación: 125 KHz, modulación ASK
Condiciones de operación	Temperatura de operación: -40°C a +70°C (-40°F a 158°F) Temperatura de almacenamiento: -40°C a +70°C (-40°F a 158°F) Humedad: Hasta 90% (sin condensación)
Características físicas	Dimensiones: 85.6 x 54 x 1.84 mm (3.37 x 2.13 x 0.08 pulgadas) Peso: 9.5 g (0.335 Oz) Acabado superficial: Brillo/Mate Antena: Bobina de cobre
Características adicionales	Diseño resistente y flexible que no se rompe fácilmente Compatible con impresión de identificación fotográfica Solo lectura - número impreso en la tarjeta





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción
	Conformidad con tamaño estándar ISO Resistente al agua con clasificación IP-68 Identificable fácilmente con número de tarjeta externo
Certificaciones	ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 ISO 13485:2003 Cumple con la directiva RoHS 2002/95/EC
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A10. Cable Cat6, CM, 24 AWG, Alto Rendimiento, ETL, UL

Deberá ser una unidad para la conexión a los equipos de comunicación con el controlador de acceso, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características	Redes locales de alta velocidad Redes inalámbricas Para aplicaciones de alta velocidad de datos, Fast Ethernet y Gigabit Ethernet. Instalaciones Gigabit de voz/datos.
Características Físicas y eléctricas	Conductor: 100% Cobre. Aplicación: Interior Color Exterior: Azul. Calibre: 24 AWG (0.52 mm) Aislamiento: PVC (CM) Blindaje: Sin blindaje. Diámetro: 5.7±0.2mm Frecuencia: 250 MHz
Estándares y certificaciones	UL: E488955 ANSI/TIA-568-C.2 ISO/IEC





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	CENELEC EN. RoHS Cumple con las Pruebas de Rendimiento para Enlace Permanente a 90 metros
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A11. Software — Software de Administración de Tiempo y Asistencia sin límite de empleados

EL LICITANTE deberá proveer el software de orquestación y gestión del fabricante, preinstalado de fábrica en cada nodo. El software deberá unificar el cómputo, el almacenamiento y la red de todos los nodos del sistema en un pool de recursos único compartido.

El software deberá garantizar la correcta operación y enlace a cada uno de los componentes del sistema de control de acceso, sistema de alerta miento de incendios y sistema de supresión de incendios en MDF.

Parámetro	Descripción detallada
Características	Plataforma de seguridad web abierta y flexible Integración SDK y API web para terceros Control remoto mediante aplicación móvil Tarjeta de acceso móvil para sitios Soporta hasta usuarios ilimitados Licencia para 128 puertas, 50,000 usuarios y 20 operadores Anti-retornos Enclavamiento Programación de bloqueo y desbloqueo Ocupación Punto de encuentro Alarma de intrusión Bloqueo de emergencia con un clic Reglas de desbloqueo de emergencia Herramientas de anulación de acceso Alarmas de incendio





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Video AC Avanzado Servidores de Múltiples Comunicaciones Mapa GIS Coincidencia de Servidores Tiempo y Asistencia Directorio Activo Recuento de personal Aplicación móvil Acceso remoto Cifrado AES-256

A12. Unidad de Panel de Alarma con Comunicador IPCOM, Batería, Transformador y teclado

Deberá ser una unidad para el sistema de alerta miento de incendios, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características	Programación por teclado alfanumérico y software downloading Hasta 8 teclados compatibles, tipos alfanuméricos, de iconos y táctiles 2 zonas programables entrada/salida con tiempos ajustables Memoria para 250 eventos con lectura vía software Compass 3 particiones con opción de configuración tipo lobby Soporta hasta 40 zonas inalámbricas y 24 tipos de zonas
Sistema	Programación por teclado alfanumérico, software Downloading Máximo 8 teclados, soporta teclados alfanuméricos, de iconos y sensibles al tacto; máximo 2 (se sugiere fuente de poder auxiliar) Tiempo de entrada definido por el instalador 2 zonas programables de entrada y salida con distintos tiempos Funciones de automatización



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	<p>Función de auto armado y desarmado</p> <p>Soporta módulo de relevadores 4204, máximo 4</p> <p>250 eventos en memoria. La memoria se puede leer con el software COMPASS Downloading</p> <p>3 particiones con opción de configurar una como lobby</p> <p>Confirmación de armado y desarmado</p> <p>Auto Armado parcial configurable</p> <p>Salida de sirena de 2 A</p> <p>2 salidas de voltaje programables</p> <p>Detección de corte de línea telefónica</p> <p>Corriente auxiliar de 600 mA</p> <p>Entrada de alimentación de 16 Vca</p>
Zonas	<p>8 zonas programables, configurables con o sin resistencia de fin de línea</p> <p>Las zonas se pueden configurar de respuesta rápida o lenta</p> <p>Capacidad de duplicación de zonas</p> <p>En la zona uno soporta hasta 16 detectores de humo de dos hilos</p> <p>Soporta detectores de humo de 4 hilos</p> <p>Soporta 40 zonas inalámbricas</p> <p>24 tipos de zonas configurables</p> <p>16 zonas adicionales para controles portátiles</p> <p>Soporta módulo de expansión de zonas cableados 4219 y 4229</p> <p>Supervisión del sistema inalámbrico al 100%</p> <p>Alcance de hasta 60 m en la serie inalámbrica 5800</p>
Usuarios	<p>48 códigos de usuario</p> <p>6 niveles de autoridad: instalador, maestro, estándar, invitado, sólo armar y coacción</p> <p>Sistema de armado rápido</p> <p>5 niveles de armado: total, parcial, noche, instantáneo y máximo</p> <p>Aviso de puerta abierta (CHIME)</p>
Comunicación	<p>Comunicador interconstruido para comunicación con la Central Receptora de Alarmas</p> <p>Soporta los formatos de comunicación en 4+2 y CONTAC/ID</p>





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Soporta opción de reporte dual y dividido Compatible con los sistemas de comunicación de Honeywell para AlarmNet
Incluye	1 Panel de alarma con teclado alfanumerico y receptor inalambrico 1 Comunicador 1 Bateria 1 Transformador de 16.5 Vca RT1640LS
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A13. Unidad de Detector de Humo Fotoeléctrico, conexión a 4 hilos

Deberá ser una unidad para el sistema de alerta miento de incendios, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características	Voltaje de operación: 12 VCC Consumo: 80 mA en alarma Protección: Malla metálica protectora de polvo Dimensiones: 42 mm alto x 99 mm diámetro Garantía: 1 año Normativas: Listado UL
Detalles técnicos	Consumo en reposo: 30 mA Accesorios: Incluye base Aplicación: Configuraciones Honeywell
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A14. Unidad de Detector de temperatura fija de 57 °C Normalmente Cerrado

Deberá ser una unidad para el sistema de alerta miento de incendios, y deberán de contar con al menos las siguientes características:





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
Características	Sensor de temperatura fija 135°F (57°C) Alta precisión en detección térmica Optimizado para entornos críticos de seguridad Compatible con sistemas de alarma avanzados Diseño compacto para instalación discreta Contacto normalmente cerrado para mayor fiabilidad
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A15. Unidad de Sirena con Lámpara LED Estroboscópica

Deberá ser una unidad para el sistema de alerta miento de incendios, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características	Tecnología LED: Proporciona un menor consumo de corriente. Puntos de prueba diagnóstica: Para medidor de voltaje digital (DVM) en las luces estroboscópicas con bocina. Estética común: En toda la plataforma de la serie L. Tamaños estándar y compactos: Para adaptarse a diferentes espacios. Construcción resistente: A manipulaciones y daños. Operación a 24 voltios: A 15 y 30 candelas. Configuraciones de candela seleccionables: En el campo en unidades de pared: 15, 30, 75, 95, 110, 135 y 185. Bocina con clasificación: De 88+ dBA a 16 voltios. Interruptores rotativos: Para selecciones de candela, tono y volumen. Placa de montaje universal: Con diseño enchufable para facilitar la instalación y resortes de cortocircuito para verificar la continuidad del cableado. Compatibilidad eléctrica: Con dispositivos heredados SpectrAlert, SpectrAlert Advance y de la serie L.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Sincronización: Mediante fuentes de alimentación aprobadas por UL que admiten el protocolo de sincronización de System Sensor o el Módulo de Sincronización MDL3 de System Sensor. Colores disponibles: Rojo y blanco con marcas de FUEGO, Plain, FIRE y bilingües. Modelos disponibles: Estándar y compactos.
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A16. Unidad de estación de Jalón de simple acción Con cerradura

Deberá ser una unidad para el sistema de alerta miento de incendios, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Especificaciones	Incluye cerradura de seguridad incorporada Tipo de salida: Normalmente abierta (N/O) Diseño compacto y ergonómico Compatible con sistemas de control estándar Fácil instalación y mantenimiento
Especificaciones Técnicas	Dimensiones: 5-1/2' (13.97 cm) de alto, 4' (10.16 cm) de ancho, 1-7/16' (3.65 cm) de profundidad Temperatura de operación: 32°F a 120°F (0°C a 49°C) Rango de voltaje: 0.25 A@ 30 VAC/VDC Material: Lexan (policarbonato) rojo Indicación visual: Condición activada visible automáticamente
Diseño y Construcción	Construcción duradera de Lexan Diseñado para múltiples aplicaciones Opciones múltiples de montaje Instrucciones de operación moldeadas en la manija Texto en Braille en la manija





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
Certificaciones	UL Listed CSFM Listed Cumple con ADA (fuerza máxima de 5 lbs para activación)
Modelos Disponibles	PS-SA: Acción simple con conexiones 'pigtail' y cerradura con llave PS-DA: Acción doble con conexiones de tornillo y cerradura con llave PS-DAH: Acción doble con cerradura hexagonal PS-DALOB: Acción doble para uso exterior con caja y empaque sellador PS-DASP: Acción doble con instrucciones en inglés y español
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A17. Software - Software de recepción de Eventos de Alarma por IP

EL LICITANTE deberá proveer el software de orquestación y gestión del fabricante, preinstalado de fábrica en cada nodo. El software deberá unificar el cómputo, el almacenamiento y la red de todos los nodos del sistema en un pool de recursos único compartido.

El software deberá garantizar la correcta operación y enlace a cada uno de los componentes del sistema de control de acceso, sistema de alerta miento de incendios y sistema de supresión de incendios en MDF.

Parámetro	Descripción detallada
Características	Capacidad para 9998 cuentas de usuario Emula salida serial Ademco 685 receptora Eventos almacenados en nube AlarmNet Requiere Intel Core 2 Duo 2.16GHz No configuraciones especiales en modem necesario
Detalles Técnicos	Modelo: 7810PCAM Marca: HONEYWELL HOME RESIDEO Capacidad: 9998 cuentas Emulación: Salida serial ADEMCO 685 Conexión: IP o 3G/4G





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Requisito IP: No requiere IP pública fija DDNS: No requiere servicios de nombres de dominio Base de Datos: SQL
Requerimientos	Procesador Intel Core 2 Duo a 2.16GHz 4 GB RAM o superior Conexión a internet
Servicios Requeridos	Contrato con AlarmNet® Cuenta con Honeywell Home (Resideo) para AlarmNet360 Cobro por comunicador IP o GSM agregado
Almacenamiento	Almacenamiento local en computadora dedicada Almacenamiento en nube AlarmNet® en caso de fallas

A18. Unidad de Panel de Detección de Incendio

EL LICITANTE deberá ser una unidad para el sistema de alerta miento de incendios, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Listado: UL, ULC, FM, CSFM, MEA Totalmente programable en campo Diseño de chasis extraíble para una fácil instalación y servicio Conexión directa al sistema de comunicaciones de emergencia NOTIFIER FirstCommand Conectable en red con NOTI-FIRE-NET y ONYXWorks compatible hasta 200 nodos para NFN Comunicador IP o GSM opcional Liberación, Notificación masiva, Certificado sísmico, Aprobado para uso marino 1 Circuito de línea de señalización (SLC): Estilo 4, 6 o 7 318 Dispositivos inteligentes (159 detectores / 159 módulos)



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	4 Circuitos de aparatos de notificación (NAC) integrados, 1.5 Amperes cada uno Evacuación por voz disponible, integración directa con FirstCommand 50/100 6 Amperes de potencia total del sistema 32 Anunciadores tipo LCD o 32 tipo ACS
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A19. Unidad de Detector de Humo

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
LAZO SLC	Conexión de lazo SLC de dos hilos La unidad utiliza una base (no incluida) para el cableado Compatible con FlashScan® Técnica de comunicación estable con inmunidad al ruido
DIRECCIONAMIENTO	Direccionable por dispositivo Direccionamiento decimal rotativo (consulte los manuales del panel NOTIFIER para conocer la capacidad del dispositivo)
ARQUITECTURA	Diseño discreto y elegante Diseño único para responder de manera rápida y confiable a una amplia gama de incendios Comunicaciones integrales e identificación de tipo de dispositivo incorporada Característica incorporada a prueba de manipulaciones Función de prueba remota desde el panel Prueba de caminado con dirección (una dirección en 121 hará parpadear el LED del detector: 12- [pausa] -1 (solo sistemas FlashScan) Interruptor de prueba funcional incorporado activado por imán externo





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Cubierta removible y pantalla resistente a insectos para una limpieza sencilla en campo Opciones de color ampliadas
OPERACIÓN	Diseñado para cumplir con la 7ª edición de UL 268 Preajuste de fábrica a 1,5% de sensibilidad nominal para el nivel de umbral de alarma del panel El LED “parpadea” cuando la unidad es consultada (comunicándose con la central de incendios) y se bloquea en alarma Corriente de espera baja
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A20. Unidad de Base de 6 Pulgadas

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Especificaciones Técnicas	Diámetro: 6 Pulgadas Compatibilidad: Detectores Notifier, Farenhyt, Silent Knight y Fire-Lite Modelo: B3006 Color: Blanco Origen: Estados Unidos Garantía: 3 años después de su venta
Aplicación	Instalación en sistemas de detección de humo Para uso con detectores Notifier, Farenhyt, Silent Knight y Fire-Lite Compatible con modelos nuevos IDP-W y SK-W
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A21. Unidad de Estación Manual Doble Acción Para Liberación De Agente

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	<p>El personal de mantenimiento puede abrir la estación para inspección y configuración de direcciones sin causar una condición de alarma.</p> <p>LED bicolor incorporado, que es visible a través de la manija de la estación, parpadea en funcionamiento normal y se fija en rojo cuando hay alarma.</p> <p>En la posición hacia abajo la palabra 'ACTIVADO' aparece para indicar claramente que la estación ha sido operada.</p> <p>Terminales de tornillo cautivo, para una fácil conexión al lazo SLC (acepta cables de hasta 12 AWG / 3,25 mm²).</p> <p>Se puede montar en superficie con SB-10 o SB-I/O</p> <p>Diseño de doble acción.</p> <p>Cumple con las directrices de los mecanismos operativos y controles de la ADAAG (Sección 4.1.3 [13]); cumple con los requisitos de la ADA para una fuerza máxima de activación de 5 lb.</p> <p>Muy visible.</p> <p>Forma atractiva y acabado texturizado.</p> <p>Restablecimiento con llave.</p> <p>Texto en Braille en el asa de la estación.</p> <p>Cumple con UL 38, estándar para cajas de señalización accionadas manualmente.</p> <p>Hasta 99 estaciones NBG-12LX por lazo en protocolo CLIP.</p> <p>Hasta 159 estaciones NBG-12LX por lazo en protocolo FlashScan®.</p> <p>El LED parpadea en verde para indicar normal en los sistemas FlashScan®.</p>
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A22. Unidad de Fuente de Alimentación / 6 Amperes

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
<p>Características</p>	<p>Hasta cinco (modelo de 6 amperios) o siete (modelo de 10 amperios) circuitos de salida con limitación de energía configurables independientemente para NAC Clase B y/o Clase A, energía auxiliar de 24 V reseteable o no reseteable Clase B y/o Clase A, y Door holder</p> <p>Convierte cableado de Clase B a Clase A sin perder ninguna salida utilizando la tarjeta convertidora ZNAC-PS (se vende por separado)</p> <p>Óptimo para alimentar detectores de humo de cuatro cables, anunciadores y otros periféricos del sistema que requieren energía regulada</p> <p>Configurable para salida codificada ANSI® Temporal 3 o Temporal 4</p> <p>Sincronización NAC listada en UL usando electrodomésticos System Sensor®, Wheelock®, Gentex® o AMSECO®</p> <p>La sincronización se puede activar desde FACP NAC / salidas de sincronización remota, fuente de alimentación en cascada o un módulo de control, simple o múltiple, que puede estar alojado dentro del gabinete de la fuente de alimentación</p> <p>Capacidad para conectar en cascada hasta cuatro fuentes de alimentación</p> <p>Dos (modelo de 6 amperios) o tres (modelo de 10 amperios) circuitos de entrada/control completamente aislados que se pueden programar para cualquier salida</p> <p>Dos relés de problema de forma C normalmente cerrados para problemas de CA y problemas generales</p> <p>Salida de carga completa de 6 o 10 amperios, respectivamente, con 3 A máximo por circuito</p> <p>LED de problemas y alimentación de NAC individuales para una eficiencia de diagnóstico</p> <p>Modos de historial de problemas para soporte de diagnóstico</p>





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	<p>Valor de supervisión de fin de línea de amplio rango (normal: 2K-27K ohmios)</p> <p>Detección de falla a tierra seleccionable (habilitar o deshabilitar)</p> <p>Temporizador de retardo del informe de problemas de CA</p> <p>Completamente configurable mediante interruptores DIP integrados, no se requiere software adicional</p> <p>Autocontenido en un gabinete compacto con cerradura construido de acero de gran calibre con una capa de polvo resistente a la corrosión y un acabado resistente a los rayones</p> <p>Gabinete diseñado con diez agujeros ciegos dobles y una puerta removible para facilitar la instalación y el cableado</p> <p>Incluye cargador de batería integral capaz de cargar baterías de hasta 33 AH</p> <p>El gabinete puede albergar dos baterías de 7 AH o 18 AH</p> <p>El cargador de batería puede desactivarse mediante el interruptor DIP para aplicaciones que requieran baterías más grandes y un cargador de batería externo</p> <p>Los bloques de terminales extraíbles admiten cables de hasta 12 AWG (3,1 mm²)</p> <p>Funciona con cualquier UL 864 FACP que utiliza un circuito de notificación de polaridad inversa estándar de la industria</p> <p>Los dispositivos opcionales incluyen módulos de control, monitoreo y relé direccionables y relé de supervisión de energía (EOLR-1)</p>
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A23. Módulo Monitor Dual / Direccional / Tecnología FlashScan

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Alimentado directamente por el bucle SLC, no requiere alimentación externa





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	<p>Los LED integrales parpadean en verde durante el funcionamiento normal y se mantienen en rojo fijo para indicar alarma</p> <p>Compatible con todos los paneles de control de alarma contra incendios Notifier serie Onyx</p> <p>Comunicación analógica direccionable</p> <p>Diseño elegante y de perfil bajo</p> <p>Conexión SLC de dos hilos</p> <p>Direccionamiento decimal giratorio</p>
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A24. Unidad de Módulo de Descarga / Direccionable / Tecnología FlashScan

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	<p>Monitorea dos circuitos de dispositivos clase B</p> <p>Se autoidentifica como módulo monitor</p> <p>Alimentado por lazo SLC, sin energía adicional</p> <p>Dirección rotativa decimal: 01-159 FlashScan</p> <p>LED parpadea verde, rojo indica alarma</p>
Especificaciones Técnicas	<p>Voltaje operativo: 15-32 VDC</p> <p>Corriente máxima: 6.4 mA (LED encendido)</p> <p>Corriente promedio: 750 µA (LED parpadeando)</p> <p>Resistencia máxima IDC: 1,500 ohms</p> <p>Voltaje máximo IDC: 11 Volts</p> <p>Corriente máxima IDC: 240 µA</p> <p>Resistencia EOL: 47K ohms</p> <p>Resistencia máxima lazo SLC: 40 Ohms</p>





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Rango temperatura: 32° a 120°F (0° a 49°C) Humedad: 10% a 93% no condensante
Aplicaciones	Monitorea dispositivos de contacto normalmente abierto Soporta dispositivos de seguridad normalmente abiertos o cerrados Diseñado para sistemas inteligentes de dos hilos Permite dos direcciones consecutivas en sistemas inteligentes
Direccionamiento	Dirección única para dos circuitos independientes Asignación automática de direcciones consecutivas Direcciones pares en 'Ones' (0, 2, 4, 6, 8) Terminales 6-7 y 8-9 para cada circuito
Instalación	Montaje en caja estándar 4' cuadrada x 2.125' profunda Opción de caja de montaje superficial SMB500 Conformidad con códigos eléctricos locales Solo para cableado de circuito limitado por potencia
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A25. Unidad de Módulo de Control / Direccionable / Tecnología FlashScan

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Se identifica automáticamente como un módulo de control en el panel de control. Requiere alimentación (para bocinas, luces estroboscópicas, etc.) o audio (para altavoces). El LED “parpadea” en verde cada vez que se recibe una comunicación desde el panel de control y se enciende en rojo fijo cuando se activa. El parpadeo del LED se puede deseleccionar globalmente (afecta a todos los dispositivos).





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Alta inmunidad al ruido eléctrico. Se puede utilizar para controlar la alimentación NAC de 24 voltios o el audio hasta 70,7 Vrms. Amplio ángulo de visión de LED. Tornillos SEMS con placas de sujeción para facilitar el cableado. Direccionamiento decimal rotativo: 01 - 159 en protocolo FlashScan y 01 - 99 en protocolo CLIP. Las aplicaciones de altavoces, sirenas y estrobos pueden estar cableadas para Clase B o A.
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A26. Unidad de Sirena con Lámpara LED Estroboscópica

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	La tecnología LED proporciona un menor consumo de corriente. Puntos de prueba diagnóstica para medidor de voltaje digital (DVM) en las luces estroboscópicas con bocina. Estética común en toda la plataforma de la serie L. Tamaños estándar y compactos. Construcción resistente a manipulaciones. Operación a 24 voltios a 15 y 30 candelas. Configuraciones de candela seleccionables en el campo en unidades de pared: 15, 30, 75, 95, 110, 135 y 185. Bocina con clasificación de 88+ dBA a 16 voltios. Interruptores rotativos para selecciones de candela, tono y volumen. La placa de montaje proporciona un diseño enchufable para facilitar la instalación y resortes de cortocircuito para verificar la continuidad del cableado.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	<p>Compatible eléctricamente con dispositivos heredados SpectrAlert, SpectrAlert Advance y de la serie L.</p> <p>Sincronización mediante el uso de fuentes de alimentación aprobadas por UL que admiten el protocolo de sincronización de System Sensor o el Módulo de Sincronización MDL3 de System Sensor.</p> <p>Disponible en rojo y blanco con marcas de FUEGO, Plain, FIRE y bilingües.</p> <p>Disponible en modelos estándar y compactos.</p>
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A27. Unidad de Batería 12 V / 7 Ah / UL

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	<p>Baterías selladas de plomo ácido</p> <p>Diseño de 5 años de vida útil</p> <p>Reconocida UL</p> <p>Tecnología VRLA (Baterías Regulated Lead Acid) para larga vida útil por liberación de gases</p> <p>Tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) para garantizar un rendimiento y una fiabilidad superiores</p> <p>Relación de potencia y volumen que produce una densidad de energía inigualable</p> <p>Libre de mantenimiento</p> <p>Recargables con cargadores VRLA</p> <p>Construcción a prueba de derrames regulada por válvula permite una operación segura en cualquier orientación (excepto el uso continuo invertido)</p> <p>ABS resistente a impactos y cubierta retardante de llama según UL94:HB y UL94:V0</p> <p>Baja tasa de descarga para una larga vida útil</p>





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Certificado ISO 9001:2015
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A28. Unidad de Batería 12V, 12AH

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	<p>Baterías selladas de plomo ácido. Diseño de 5 años de vida útil. Reconocida UL. Tecnología VRLA (Baterías Regulated Lead Acid) para larga vida útil por liberación de gases. Tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) para garantizar un rendimiento y una fiabilidad superiores. Relación de potencia y volumen que produce una densidad de energía inigualable. Libre de mantenimiento. Recargables con cargadores VRLA. Construcción a prueba de derrames regulada por válvula permite una operación segura en cualquier orientación (excepto el uso continuo invertido). ABS resistente a impactos y cubierta retardante de llama según UL94:HB y UL94:V0. Larga vida útil gracias a baja tasa de descarga. Certificado ISO 9001:2015.</p>
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A29. Unidad de Fluoro-K Cylinder 350 lb. (158.7 kg) Capacity

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características Principales	Cilindro: 90.7 kg (200 lb) de capacidad Válvula: 1,5' con LLI (Liquid Level Indicator) Compatibilidad: Agente 3M Novec 1230 Certificaciones: UL, ULC y FM Aplicaciones: Sistemas ECS-500 y ECS-500 Marine
Especificaciones Técnicas	Material Válvula: Latón Cilindro: Acero pintado rojo Altura: 52.63 in. (1337 mm) Altura sin asa: 47.50 in. (1207 mm) Diámetro: 12.75 in. (324 mm)
Seguridad y Normativas	Capacidad: 200 lb Válvula de 1.5' con indicador de nivel líquido (LLI) Cap de seguridad debe permanecer instalado excepto cuando se conecta a tuberías Clasificación: EAR99 Jurisdicción: Export Administration Regulations (EAR)
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A30. Unidad de Discharge Hose, 2" x 31"

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
Características Técnicas	Diámetro: 2' Longitud: 31' Conexión: Rosca NPT hembra Radio de curvatura mínimo: 13.5' Presión de trabajo: 500 PSI Presión de prueba: 1000 PSI Presión de ruptura mínima: 2000 PSI
Materiales de Construcción	Manguera: Goma reforzada Conexiones: Acero con recubrimiento de cadmio
Normas y Certificaciones	UL Listed ULC Listed FM Approved RoHS Compliant
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A31. Unidad de Agent in Cylinders filled at factory

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Fluoro-K™ Fire Suppression Clean Agent is UL Listed and FM Approved Colorless, with Low Odor and No Particulate or Oily Residue Allowing for Minimal Business Disruption After a Discharge Zero Ozone Depletion Potential Atmospheric Lifetime of Five Days Electrically Non-Conductive



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Space Saving; Quantity of Agent Needed to Extinguish Fires Typically Required Minimal Cylinders, thus Minimal Space Required People Safe at Concentration Levels Required to Extinguish Fire

A32. Unidad de Electric Control Head, 24 VDC

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características.

Parámetro	Descripción detallada
Características	Seal Wire Indicator and reset stem Conection for flexible electrical conduit 3/4In. NPT Female Locking PIN Local Manuel Release level Swivel nut
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A33. Unidad de Strap for 350/395 lb.; 2 required for 450lb

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	For Use in WHDR Commercial Cooking Fire Suppression Systems Valve Body: Brass Gasket: Iron





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Flanges, Bolts, and Nuts: Steel
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A34. Unidad de Discharge Nozzles, Brass, 360°

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	UL Listed, ULC Listed, and FM Approved for use with systems
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A35. Unidad de Cylinder Supervisory Pressure Switch

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	UL Listed, ULC Listed, and FM Approved for use with the systems Nozzles can be mounted upright or pendent.
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A36. Unidad de Pressure Switch

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
Características	Wiring screw terminal System shown in set position Switch 3P DT Gasket Box each side ½ NPT Female Supply pipe with union
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A37. Unidad de Discharge Indicator, 3/4"

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Weight 1 lbs Dimensions 4.50 × 3.00 × 3.50 in Manufacturer UTC Fire & Security Brand Kidde-Fenwal Condition New Unit of Measurement EA (Each)
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A38. Unidad de Nameplate, “Main

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Placa de identificación principal

A39. Unidad de Caution Label - Exit

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Etiqueta de precaución

A40. Unidad de Nameplate, “VACATE AT ONCE...”

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Etiqueta de evacuación

A41. Unidad de Gateway CLSS con gabinete.

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
Características	<p>Se conecta directamente al panel o red de paneles contra incendios</p> <p>Fácil conexión entre el gateway y la aplicación móvil CLSS</p> <p>Sincronización BlueTooth® para configuración y control del gateway</p> <p>Las opciones de conexión del panel incluyen; panel independiente&comma; panel en red e independiente con comando de voz digital</p> <p>Conexión inalámbrica o por cable desde el gateway a la nube CLSS</p> <p>El panel al que se conecta al gateway actúa como el panel maestro&comma; recolectando datos desde todos sus dispositivos&comma; y enviando los datos recopilados al gateway que envía los datos a la nube</p> <p>Se puede usar de forma portátil o permanente en aplicaciones instaladas</p> <p>Dimensiones del gabinete: 26.03 cm de largo x 20.32 cm de ancho x 9.53 cm de profundidad</p> <p>Peso: 0.73 kg</p>
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A42. Unidad de Nameplate, “VACATE AT ONCE...”

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características:

Parámetro	Descripción detallada
Características	<p>Suscripción anual para monitoreo avanzado</p> <p>Compatible con dispositivos Gateway y Pathway</p> <p>Servicio de notificación en tiempo real</p> <p>Acceso a plataforma de gestión remota</p> <p>Actualizaciones automáticas de seguridad y rendimiento</p>



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A43. Unidad de Bobina de 305 Metros (1000 Pies) / Cable de CCA / 4 x 22 AWG

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Tipo: Cable (2 pares) Conductor: CCA Material: PVC no corrosivo, retardante a la flama Calibre: 22 Color externo: Blanco Color interno: Negro, Rojo, Verde, Amarillo Diámetro exterior (mm): 3.8 CCA: Copper Clad Aluminium (Aluminio revestido de Cobre)
Estándares y certificaciones	ISO 9001: 2000 CE: Sí
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A44. Unidad de Cable 2 x 16 AWG / Riser / Color Rojo

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Tipo: Alambre (1 par) Impedancia (Ω): 68 Resistencia en Ω a 305 m.: 4.1 Zip Cord: Sí Calibre: 16 Color externo: Rojo Color interno: Negro, Rojo





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Diámetro exterior (mm): 4.11
Certificaciones	UL 1666 (Riser) CSA C22.2 No. 2556 (FT4) RoHS Compliant
Temperatura de operación	-20 a 75 °C
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A45. Unidad de Cable 2 x 14 AWG tipo FPL / Cable Direct Burial / Color Negro

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Alarmas de detección de incendio Paneles con tecnología convencional Paneles con tecnología análogo direccionable Paneles de evacuación
Características físicas y eléctricas	Tipo: 2 x 14 AWG Color externo: Negro Color interno: Negro, Rojo Diámetro exterior: 7.874 mm FPL: Cable de alarma contra incendio de potencia limitada Temperatura de operación: -20°C a 75°C
Estándares	UL CL2, Direct Burial (enterrado directo) intemperie
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

A46. Unidad de instalación de tubería Conduit ½ de ajuste

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Tipo: Pared Delgada (Etiqueta Verde), sin cople, sin rosca Diámetro: 1/2' (13 mm) Longitud: 3 m Peso unitario: 1.35 Kg Calibre: 19 Espesor de pared: 1.06 mm Diámetro externo: 18 mm Diámetro interno: 15.9 mm
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A47. Unidad de tubería Conduit 3/4" Pared Gruesa Roscada

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Tipo: Pared Gruesa (Etiqueta Amarilla), con rosca y 1 cople. Diámetro: 3/4' (19 mm) Longitud: 3 m Peso unitario: 2.8 Kg. Calibre: 16 Espesor de pared: 1.52 mm Diámetro externo: 25.40 mm Diámetro interno: 22.40 mm Incluye 1 cople y 1 tapón plástico.



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A48. Unidad de Instalación eléctrica Necesaria para tableros de Sistema de Detección de Incendio

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Centros de carga Interruptores termo magnéticos Adecuación eléctrica Cableado eléctrico
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía directa del fabricante.

A49. Unidad de Extintor polvo químico seco de 1 Kg tipo ABC

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Peso total cargado: Aproximadamente entre 1.8 kg y 2.0 kg (1 kg corresponde puramente al agente extintor y el resto al envase de acero y la válvula). Cilindro/Cuerpo: Fabricado en lámina de acero de alta resistencia, moldeado en una sola pieza y pintado con pintura horneada de alta resistencia en color rojo brillante (según normativas internacionales). Válvula: Suele ser de latón o aluminio anodizado, con una maneta de descarga y una manija de transporte integradas.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Seguro de activación: Cuenta con un pasador metálico (anillo) y un sello de plástico de seguridad que evita descargas accidentales.
Especificaciones Técnicas y de Operación	Agente Extintor: Fosfato Monoamónico (generalmente a una concentración del 75% o 90% según la marca y certificación). Agente Expulsor: Nitrógeno seco (\$N_2\$), el cual mantiene presurizado el cilindro. Presión de trabajo: Típicamente opera a 1.2 MPa o 195 PSI (libras por pulgada cuadrada). Tiempo de descarga continua: Al ser de un kilo, su descarga es muy rápida, durando entre 8 y 10 segundos. Por ello, requiere que el usuario apunte con excelente precisión a la base del fuego. Alcance del disparo: El polvo es expulsado a una distancia de 2.5 a 3 metros. Rango de temperatura de operación: Diseñado para resistir climas extremos, operando de manera segura entre los -20 °C y los 60 °C.
Garantía	Mínimo un (1) años de garantía directa del fabricante.

A50. Unidad de Estación de trabajo para operador

EL LICITANTE deberá suministrar la estación de trabajo (workstation) para operador y deberá estar conformada por un conjunto completo de equipos destinados a la operación del sistema de control de acceso, alerta miento y supresión de incendios, incluyendo equipo de escritorio, 1 monitores, teclado, mouse y UPS individual, por estación de trabajo. El conjunto deberá permitir la visualización en vivo las alertas generadas por el sistema, atención de eventos, búsqueda de evidencia y deberá contar con al menos las siguientes características:

Equipo de escritorio

Computadora para operador de control de accesos y alertamiento de incendios, tipo Mini PC o escritorio compacto, diseñada para operación continua en centro de monitoreo, equipada con procesador Intel Core i5 de generación reciente o equivalente, memoria RAM mínima de 16 GB, almacenamiento SSD mínimo de 512 GB, gráficos integrados de alto desempeño o tarjeta gráfica dedicada de entrada, capacidad para operar al menos dos monitores simultáneos en resolución Full HD, conectividad Ethernet Gigabit, Wi-Fi 6 o superior, Bluetooth, múltiples puertos USB, salidas de video HDMI y/o DisplayPort, sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, TPM habilitado, seguridad de BIOS y disco, adecuada para operación.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Monitor

Monitor 27” Backlight LED IPS Full HD, resolución 1920 × 1080, frecuencia de actualización 144 Hz, tiempo de respuesta 1 ms, entradas de video VGA, HDMI y DisplayPort, bisel ultra delgado, ángulos de visión amplios, tecnología de sincronización adaptativa tipo FreeSync o equivalente y compatibilidad VESA 100 × 100 mm, para operación de estaciones de monitoreo y gestión de eventos en centros de control.

Kit de teclado y mouse cableado

Para estación de operador o centro de monitoreo, con diseño ergonómico, cómodo y silencioso, conexión USB o equivalente, respuesta precisa, control multimedia integrado o equivalente, instalación plug and play sin requerir drivers adicionales, compatible con sistemas operativos de escritorio y adecuado para operación continua y gestión de eventos.

UPS para estación de operador

UPS línea interactiva de 1100 VA / 600 W, tipo torre, para respaldo y protección eléctrica de nodos de campo, estaciones de trabajo, equipos de red, comunicaciones y seguridad electrónica. Deberá operar a 120 V, contar con regulación automática de voltaje AVR, batería VRLA, pantalla LCD, alarmas audibles, 10 salidas AC tipo NEMA 5-15R, 2 puertos USB de carga, protección contra sobretensiones.

A51. Unidad de Cámara de Detección Térmica de Incendios / Detección de Llamas y Temperaturas Anormales

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Max. Image Size 2560 × 1440 Sensor Type 1/2.7" Progressive Scan CMOS Main Stream 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1600×1200, 1280 × 720) Sub Stream 25 fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288) Min. Illumination Color: 0.015 Lux@ (F1.6, AGC ON) Lens 4 mm, F1.6





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	<p>Image Settings Saturation, brightness, contrast, sharpness, AGC and white balance can be adjusted through the client or browser.</p> <p>WDR 120 dB</p> <p>Shutter 1/25 s to 1/100,000 s</p> <p>Day/Night Switch Full Color</p> <p>Image Enhancement Backlight compensation, 3D digital noise reduction, gray scale range adjustment</p> <p>Main Stream Video Compression Standard H.265,H.264</p> <p>Sub Stream Compression Standard H.265,H.264 Video</p> <p>Bitrate 256 Kbps to 8 Mbps</p> <p>Intelligent Alarm Intrusion detection, line crossing detection</p> <p>Protocol TCP/IP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UDP</p> <p>Interface Protocol PROFILE S, PROFILE G, ISAPI, GB28181</p> <p>General Reset, anti flicker, heartbeat, image, password protection, video occlusion, IP address filtering</p> <p>Storage Micro SD/SDHC/SDXC card (128 G) disconnection local storage</p> <p>Exception Detection Motion Detection, video tampering alarm, network cable disconnection, IP address conflict, invalid access, full memory, memory error</p> <p>WEB Configuration upport web preview, configuration and parameter import/export</p> <p>Farthest Light Supplement Distance 30 m</p> <p>Accessory Type Wall mounted support, pendent support, universal joint</p> <p>FoV Horizontal: 84°, Vertical: 43°</p>
Detector	<p>Sensor Type Vanadium Oxide (VOx) Microbolometer</p> <p>Max. Resolution Max. effective resolution: 160 × 120; Encoding resolution: 1280 × 720</p> <p>Pixel Size 17 μm</p> <p>Response Waveband 8 μm to 14 μm</p> <p>Focal Length of Thermal Imaging Lens 3 mm</p> <p>Measurement Range 0 °C to 400 °C</p>





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Temperature Sensing Mode Support non-contact temperature sensing High Temperature Alarm Yes Alarm Indicator Light Red: Alarm Green: Normal Yellow: Fault Palette Mode Support 15 modes including white hot, black hot, fusion 1, rainbow, fusion 2, iron red 1, iron red 2, etc. Temperature Exception Detection Support Thermography Precision Max ($\pm 2\text{ }^{\circ}\text{C}$, $\pm 2\%$) Noise Equivalent Temperature Difference (NETD) $\leq 50\text{ mK}$ (@25 $^{\circ}\text{C}$, F#1.0)
General	Using Environment Temperature: -20 $^{\circ}\text{C}$ ~60 $^{\circ}\text{C}$, humidity: less than 95% (no condensing) Execution Standard Q/HKD 012-2020 Ingress Protection IP66 Communication Interface RJ45 10 M/100 M adaptive Ethernet port $\times 1$, support PoE power supply; RS-485 interface $\times 1$ Mounting Height Indoor: higher than 2.5 m Outdoor: higher than 3.5 m Power Interface Type 3pin industrial terminal, spacing: 3.81 Power DC 12 V/1.5 A, PoE: 802.3 at, CLASS 4 Weight 1.4 kg (without packaging), 1.7 kg (with packaging) Dimension (L \times W \times H) 212.5 mm \times 130.0 mm \times 84.8 mm
Garantía	Mínimo cinco (5) años de garantía directa del fabricante.

A52. Unidad de Montaje para cámara de detección

EL LICITANTE deberá suministrar el equipo correcto que opere de manera adecuada para el sistema de supresión de incendios del MDF, y deberán de contar con al menos las siguientes características

Parámetro	Descripción detallada
Características	Compatible con cámaras bullet y box térmicas Montaje en pared para instalación rápida



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
	Aleación de aluminio fundido duradero Recubrimiento plástico resistente a condiciones extremas Dimensiones precisas: 709x117x34 mm Ajuste de ángulo para precisión
Garantía	Mínimo cinco (5) años de garantía directa del fabricante.

5.2. Consultoría especializada

Esta unidad comprende el análisis, diseño, implementación, integración y transferencia de conocimientos de los sistemas tecnológicos definidos, e incluye la provisión de todos los materiales misceláneos, herramientas, equipos auxiliares y servicios técnicos requeridos para garantizar una instalación completa, funcional y segura. El servicio deberá asegurar la correcta fijación, conexión, protección y operatividad de todos los dispositivos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de compatibilidad del entorno. Asimismo, se incluye la transferencia de conocimientos técnica al personal institucional, orientada a la operación, administración y mantenimiento de la solución implementada.

Parámetro	Descripción detallada
Diseño de instalación	El diseño de la instalación deberá realizarse conforme a las mejores prácticas internacionales para los sistemas de controles de accesos, detección y supresión de incendios profesional.
Infraestructura eléctrica	Cumplimiento con normas locales e internacionales; alimentación preferente mediante Power over Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/at/bt según el dispositivo; servidores con fuentes redundantes, alimentación 100–240 V CA, conexiones blindadas RJ45 y tomas a tierra certificadas.
Conectividad y red	Uso de cableado estructurado categoría 6 o superior, canalizaciones metálicas, configuración de red conforme a esquema propuesto en ingeniería de detalle.
Protección mecánica y ambiental	Montajes resistentes a vibraciones y viento, accesorios certificados para uso exterior, cumplimiento con grados IP66/IP67, NEMA 4X e IK10.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Parámetro	Descripción detallada
Verificación y pruebas	Será obligatorio realizar pruebas de instalación y funcionamiento utilizando herramientas de verificación del fabricante; generación de reporte final documentado que incluya evidencias fotográficas, ajustes realizados, parámetros configurados.
Sostenibilidad en instalación	Se privilegiará la reutilización de infraestructura existente (soportes, cableado, alimentación) siempre que cumpla con los requisitos técnicos y normativos; todos los materiales nuevos deberán cumplir estándares de sostenibilidad y contener documentación de cumplimiento ambiental.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo proporcionará y mantendrá disponible la infraestructura de comunicaciones asociada a los equipos de sistemas contra incendios actualmente instalados, incluyendo los enlaces y/o tramos de fibra óptica y canalizaciones que ya se encuentren en operación, asegurando condiciones mínimas de ancho de banda, latencia y estabilidad compatibles con la operación.

Toda intervención sobre infraestructura en operación se ejecutará conforme a ventanas de mantenimiento acordadas con la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, con mecanismos de reversa y evidencia documental de pruebas antes y después de cada intervención.

Las actividades se llevarán a cabo en las ubicaciones indicadas dentro de las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo:

Sección	Ubicación
Asipona CCTV PMI.	Los PMI's se encuentran en Vías primarias, Patio de Maniobras y a lo largo del perímetro de las instalaciones.
Patio de maniobras	El patio de Maniobras y el Patio Regulador CIMA GROU es en donde se realiza el embarque y desembarque de los contenedores o mercancía de los buques.
Site / IDF	El SITE se ubica dentro del edificio denominado “Super Site”, el cual albergará los servidores de almacenamiento. Los IDF se encuentran distribuidos estratégicamente dentro de las instalaciones de la ASIPONA.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Centro de monitoreo	El Centro de Monitoreo se encuentra dentro del Edificio Principal de la ASIPONA.
Accesos	Los Accesos contemplados son al Edificio Principal, Data Center y a los diferentes accesos vehiculares y peatonales localizados en la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.

Y que se encuentran en las siguientes zonas:

- Patio Regulador
- Zona Pez Vela - Jalapa
- Escollera
- Libramiento Tapeixtles
- Carretera Salida Cuota
- Carretera Manzanillo Minatitlán
- Ruta Confinada
- Zona Norte Fondepport
- Zona Norte Interior
- Muelle Pesquero
- Poste 1, Zodiaco
- Poste 5, Zodiaco
- Salida Vehículos Junto A Plaza Juárez
- Agregar Fija, Frente A Danzarinas
- Caseta Muelle Turístico
- Entrada Vehículos Estacionamiento
- La Perlita, Zona Baños
- Muelle De Pescadores
- Zona Motos, La Negrita
- Poste 2, Zodiaco
- Poste 3, Zodiaco
- Poste 4, Zodiaco
- Puerta Pemex
- Muelle Pemex





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- Principio Muelle Pemex
- Zona Sur Vértice 3 Y 4
- Banda A Cabecera
- Tramo 4 Y 5
- Vértice Tramo 6 Y 7
- Tramo 9
- Tramo 10
- Tramo 11
- Tramo 12
- Vértice Tramo 14 Y 15
- Curva Entre Vialidad 5 Y 6
- Cruce De Ferrocarril
- Vialidad 5
- Tramo 5
- Camellón Vialidad 2
- Glorieta De Vialidad 3 Y 4
- Tramo 2
- Entre Cemex Y Ocupa Privada Vialidad 2
- Vialidad Pelicanos Esquina Con Rondín
- Pelicanos En Medio
- Inicio Pelicanos
- Escollera Sur
- Acceso San Pedrito
- Camellón Vialidad 7

Corresponderá al Licitante la responsabilidad total de determinar, calcular y suministrar de manera adecuada todos los insumos y materiales misceláneos necesarios para asegurar el funcionamiento correcto del equipamiento señalado en la **Tabla 1** del presente documento. Deberá garantizar que la instalación se lleve a cabo conforme a los estándares profesionales de calidad y seguridad, evitando cualquier tipo de exposición de elementos, riesgos eléctricos o deficiencias mecánicas. Para los equipos adicionales que formen parte de la modernización y ampliación de cobertura, la ASIPONA proveerá previamente la infraestructura de fibra óptica necesaria (tramos de fibra, canalizaciones, acometidas a nodo) como INSUMO del presente servicio. EL





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

LICITANTE instalará los equipos (lectores biométricos, sensores, paneles de conexión) sobre la fibra disponible. EL LICITANTE no es responsable de proveer ni instalar fibra óptica para nueva cobertura.

Como parte del servicio, EL LICITANTE deberá implementar un plan integral de transferencia de conocimiento dirigido al personal designado por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas internas para la operación básica, monitoreo y atención inicial de los sistemas tecnológicos renovados. Este programa buscará generar autonomía operativa dentro de ASIPONA, de forma que el personal capacitado no solo sea capaz de operar los sistemas, sino también de replicar el conocimiento adquirido al interior de la organización, atender incidentes menores y colaborar eficazmente con EL LICITANTE durante la ejecución del servicio.

El programa se estructurará bajo un esquema de transferencia de conocimientos operativa orientado a 33 operadores de monitoreo, integrando teoría, práctica, simulaciones y resolución de fallos en escenarios reales y controlados. Los contenidos cubrirán las competencias necesarias para operar, administrar y mantener de forma segura los sistemas tecnológicos descritos, abarcando cinco áreas clave: operación del sistema, incluyendo navegación, configuración, generación de reportes, administración de usuarios y recuperación de evidencia; operación básica y mantenimiento de primer nivel, como verificaciones funcionales, reinicios controlados, lectura de indicadores, procedimientos seguros y escalamiento de fallas; distribución de fuentes y escenarios críticos. Se incluirán también temas de seguridad y confidencialidad, segmentación de accesos, firma de acuerdos y actualización tecnológica conforme al avance del sistema.

Para garantizar un aprendizaje efectivo, se utilizarán materiales didácticos especializados, manuales técnicos, laboratorios virtuales y guías de operación. Se aplicará un diagnóstico inicial por grupo para personalizar los contenidos según el perfil de los participantes. La evaluación del desempeño incluirá pruebas teóricas, ejercicios prácticos, simulacros técnicos y reportes individuales de aprovechamiento. Como evidencia de la ejecución del programa, EL LICITANTE deberá entregar manuales de usuario, listas de asistencia firmadas, constancias de asistencia y competencia, así como informes que aseguren la trazabilidad del aprendizaje y retroalimentación personalizada. Este plan de transferencia de conocimientos se alinea a los estándares de calidad ISO 9001, garantizando que el personal cuente con las competencias necesarias para operar eficazmente los sistemas tecnológicos implementados.

5.3. Soporte técnico integral y mantenimiento

El servicio se constituye de:





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- Soporte integral 7x24 sobre todos los componentes y servicios, durante la vigencia del contrato.
- Mantenimiento preventivo y correctivo, así como su sostenimiento operativo de los Bienes de la TABLA 2 que forman parte del Sistema para Sensores de visualización inteligentes.
- Sustitución de componentes acorde a los niveles de servicio para garantizar la operación.

TABLA 2 (EQUIPAMIENTO ACTUAL)

TABLA 2. PARA EL LLENADO CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS AL EQUIPAMIENTO ACTUAL		
No.	Descripción	Cant.
1		
2		
3		
4		
5		

Los 14 km de fibra óptica monomodo del equipamiento actual son responsabilidad de operación y mantenimiento de LA ASIPONA. EL LICITANTE no incluye en su alcance de soporte el mantenimiento de la infraestructura de fibra. En caso de que una falla en la fibra óptica afecte la operación de equipos bajo responsabilidad de EL LICITANTE, este deberá notificar a LA ASIPONA para su atención y el tiempo de afectación no será imputable a EL LICITANTE para efectos de niveles de servicio.

a) Soporte Técnico

Para la resolución de solicitudes o tickets se consideran 3 niveles de soporte los cuales fluirán de acuerdo al tipo de problemas y severidad del mismo.

- **Primer Nivel de Soporte.** Se atenderán las solicitudes de incidencias básicas, esto incluye métodos de resolución de problemas como la verificación de incidencias en las líneas físicas de comunicación, resolución de problemas de usuario y contraseña, instalación/reinstalación básica de aplicaciones software, verificación de configuración apropiada de hardware y software, asistencia mediante la navegación de menús de aplicación. El personal a este nivel tiene un conocimiento entre básico y general del producto o servicio y no siempre ha de tener la competencia necesaria para resolver problemas complejos.
- **Segundo Nivel de Soporte.** El soporte de segundo nivel lo realizarán personas especializadas en redes de comunicación, sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos, entre otras. Este nivel tiene





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

por lo menos un año de experiencia en el área de asistencia y cuenta con los conocimientos de nivel 1 con conocimientos de recuperación de información a nivel de software, manejo de paquetería de oficina a nivel básico y configuración de redes inalámbricas y cableadas en grupos de trabajo.

- **Tercer Nivel de Soporte.** Los técnicos asignados a este nivel son expertos y son responsables, no solo para ayudar al personal de los otros niveles 1 y 2 sino también para investigación y desarrollo de soluciones a los problemas nuevos o desconocidos. Deberá tener en cuenta que los técnicos de nivel 3 tienen la misma responsabilidad que los de nivel 2 en la revisión del trabajo y evaluar el tiempo establecido con la Entidad para asignar prioridades.

En este nivel se debe determinar:

- Sí se puede o no resolver el problema.
- Sí para resolver el problema requiere información adicional.
- Disponer de tiempo suficiente.
- Encontrar la mejor solución a los problemas.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, se encargará de realizar las siguientes actividades:

- Monitoreo diario, proactivo y en tiempo real, de todos los elementos del Sistema.
- Monitoreo periódico de las condiciones de operación, disponibilidad y desempeño de la infraestructura fija de telecomunicaciones, en un esquema de 7x24x365. Mediante el uso de herramientas automatizadas, el grupo de especialistas de EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá observar de manera continua el desempeño de la infraestructura.
- Monitoreo de la salud de los equipos de comunicaciones: estado de la memoria, CPU, procesamiento y diferentes variables de los equipos.
- Creación de tickets al detectarse o dispararse alguna alarma por la cual se requiera especial atención, caídas de interfaces, caída de cámaras, caída de cualquier elemento que forme parte de esta licitación.
- Asignación y documentación de tickets de falla a segundo nivel de soporte.
- Notificación del evento al personal de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo en los términos de severidades definidas, incluyendo el primer diagnóstico.
- Detectar, solucionar y aislar los problemas presentados en los elementos de la prestación de los servicios.
- Llevar a cabo las tareas de operación, administración, soporte y mantenimiento de toda la infraestructura necesaria en la prestación de los servicios.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- Notificar oportunamente las fallas de los servicios al personal designado por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, por alguno de los siguientes medios: correo electrónico, mensaje de texto y/o llamada telefónica.
- Ante eventos de falla que afecten considerablemente a los elementos de los servicios, debe generar los tickets asociados a estos eventos indicando las causas, afectación, solución y manera de prevenirlo.
- Notificación a Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, inmediatamente en el momento en que se detecte una falla en los servicios contratados, debiendo entregar un reporte detallado y su la solución en un periodo no mayor a 12 horas cuando sea solicitado por escrito por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.
- La información de estadísticas y desempeño de la red deberá de ser almacenada en una base de datos que pueda ser acusada por el personal designado por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo y cuente para ello con mecanismos de seguridad de acceso (usuario y contraseña).

Mesa de Servicio:

Se debe entender por Mesa de Servicio el centro de atención propio de EL LICITANTE que resulte adjudicado, ubicado en sus instalaciones, mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada para el servicio de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo o compartida con otros servicios, conforme a su estrategia para cumplir con los requerimientos de Nivel de Servicio.

La Mesa de Servicio deben entrar en operación total en un plazo máxmo de hasta 4 semanas posteriores a la notificación del fallo de acuerdo con el Plan de Trabajo General.

Las funciones generales de la Mesa de Servicio deben ser:

- Proporcionar atención y soporte para mantener la operación de los servicios objeto de este proyecto conforme a los Niveles de Servicio.
- La Mesa de Servicio estará operando de forma totalmente funcional, a partir de la liberación del servicio, una vez concluida la Implementación del Servicio.
- La Mesa de Servicio tendrá un horario de servicio 7 x 24 x 365 (es decir, operación continua durante todos los días del contrato, las 24 horas del día, incluyendo días festivos, feriados, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo con los Niveles de Servicio solicitados por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Las tareas mínimas que EL LICITANTE que resulte adjudicado, debe realizar con la Mesa de Servicio son: recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes de incidentes, requerimientos o cambios informando a Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo; así mismo, debe generar un registro histórico con consulta, reporte y seguimiento en línea, sobre el tipo de fallas presentadas mediante la documentación de cada ticket, la cual permita saber con exactitud lo sucedido en el ciclo de vida del mismo, recibir en forma centralizada llamadas de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo a través de un número telefónico y/o correo electrónico.

EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender y dar solución, de manera oportuna, a los reportes de fallas y solicitudes de cambios que se presenten durante la prestación del servicio. Para ello, deberá considerar la asignación de los recursos suficientes que permitan asegurar la continuidad y calidad del servicio durante toda la vigencia del contrato.

Los datos mínimos solicitados al reportar una falla, mismos que se deban integrar en el control de eventos e incidentes, deben ser los establecidos en las categorizaciones que se integren en la mesa de Servicio para atención de Incidentes y solicitudes de cambio, los cuales serán definidos durante las mesas de planeación del arranque.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, en conjunto con Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, definirá, actualizará y difundirá el catálogo de servicios a lo largo de la etapa de planeación del arranque.

La Mesa de Servicio de EL LICITANTE que resulte adjudicado, contará con un sistema de consulta en línea vía portal, que permita a Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo la consulta del estado que guardan los cambios, requerimientos, incidencias o eventos registrados en la Mesa de Servicio de EL LICITANTE.

La solución de Mesa de Servicio debe contar con un catálogo de servicios, de forma que los requerimientos de servicio puedan seguir un flujo de trabajo configurable, con capacidad de definir varios pasos de aprobación, asignación automática de técnicos, definición de tareas requeridas. Los usuarios autorizados por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo deben estar incluidos en una lista de usuarios válidos que será entregada a la mesa de servicio de EL LICITANTE que resulte adjudicado.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá proporcionar, previo a la puesta en operación de los servicios, una matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel y las categorizaciones que se integran en la Mesa de Servicio para la atención de incidentes y solicitudes de cambio.

Es indispensable que EL LICITANTE incluya en su Propuesta Técnica, todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicarla e interactuar con Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo. Durante la vigencia del contrato, a fin de proporcionar los niveles de servicios solicitados, EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá proveer los servicios de administración, operación y mantenimiento de los equipos de comunicaciones.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá llevar a cabo la operación, administración, mantenimiento (considerando actualización a la última versión liberada del software tanto en aplicaciones de los servidores ip como aplicativos en usuarios), soporte y monitoreo de los equipos de telecomunicaciones que integran la red, EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá considerar realizar la actualización de los componentes a la última versión estable liberada del fabricante.

El mantenimiento preventivo y correctivo abarcará la totalidad de los equipos objeto de la licitación, incluidos sus accesorios y los componentes necesarios para su operación. Las garantías se limitarán exclusivamente a los elementos reemplazados o reparados (refacciones, módulos, tarjetas y la mano de obra asociada), conforme a sus pólizas y vigencias aplicables. No se otorgarán garantías sobre equipos completos, sustituciones totales ni ampliaciones de infraestructura, las cuales quedan expresamente excluidas.

Administración de Incidentes:

Las responsabilidades mínimas que tendrá que llevar a cabo la Mesa de Servicio de EL LICITANTE que resulte adjudicado, sin menoscabo de realizar aquellas que no estén incluidas en este apartado y sean necesarias para cumplir con los requerimientos y niveles de servicio del proyecto.

Establecer con Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo un procedimiento para la atención de fallas en el servicio. Llevar a cabo las siguientes actividades:





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- Recibir y registrar los tickets de falla, asignando un número de incidente único que Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo utilizará para hacer referencia a su reporte, considerando al menos la siguiente información:
 - Identificador del reporte o número de incidente.
 - Identificador del usuario que reporta el incidente, para lo cual EL LICITANTE que resulte adjudicado, por medio del personal de mesa o en sitio deberá de recopilar los datos requeridos en los formatos de control de servicios a fin de mantener actualizados los datos del usuario final.
 - Fecha y hora en que se reportó la falla.
 - Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.
 - Investigación, diagnóstico de la falla y clasificación del incidente según su severidad. Durante la implementación del servicio, Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, junto con EL LICITANTE que resulte adjudicado, definirán las prioridades de los incidentes que se puedan presentar durante la operación del servicio.

- Dar el soporte de primer nivel para la solución del problema y coordinar el procedimiento de escalamiento a los niveles superiores y externos de la mesa de servicio, hasta la solución de la falla. El proceso de escalamiento debe estar acompañado por notificaciones vía correo electrónico. Así como también la herramienta de registro debe contar con la funcionalidad de apoyar en la pronta solución del incidente mostrando información de los incidentes similares ocurridos anteriormente, el diagnóstico aplicado, la causa hallada y la solución aplicada, de forma que se estandarice el proceso y no quede al criterio del personal que en ese momento apoya el proceso.

- Cierre del ticket una vez implementada una solución satisfactoria, notificando al responsable o contacto designado por parte de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo para la verificación y validación de la solución.

- Documentación del ticket para generar evidencia de la solución realizada y esta sea compartida para futuros eventos que se presenten.

- Los tickets deben poder levantarse ya sea vía telefónica, vía correo electrónico o vía página Web.

- Los datos mínimos solicitados por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo a incluir en el registro de solicitudes serán:





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- Identificador del reporte serial único, número de incidente o evento.
- Descripción de incidente
- Identificador del usuario que reporta. Estos son los datos que identificarán al usuario que levantó el reporte, al menos nombre, teléfono, correo electrónico, puesto, departamento y ubicación física, la definición final de estos datos se acordará con EL LICITANTE que resulte adjudicado.
- Hora en que se reporta el incidente por parte del usuario autorizado o tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.

Administración de Problemas:

Para asegurar la estabilidad de la infraestructura objeto de la presente licitación en Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, así como analizar los problemas presentados en la operación del servicio e investigar su causa raíz, a efecto de convertirlos en errores conocidos y generar información sobre su causa y su solución que alimente una base de conocimientos como referencia para la atención de fallas futuras.

Para este fin, la Mesa de Servicio de EL LICITANTE que resulte adjudicado, será responsable de:

- Investigar la causa raíz de los problemas.
- Ejecutar los procedimientos de resolución de problemas conocidos, documentados en la mesa de servicios.
- Proponer e implantar soluciones

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá considerar todo lo necesario para realizar la des-instalación, instalación o reubicación de algún componente que integre la infraestructura de los Sensores de Visualización Inteligente, cuantas veces se requiera durante la vigencia del contrato.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá considerar las herramientas, equipos y consumible necesario para cumplir con los mantenimientos preventivos, así como soporte técnico, diagnóstico y solución de fallas a la infraestructura los Sensores de Visualización Inteligente, durante la vigencia del contrato.

Todo el material o equipo que sea considerado como residuo o material peligroso se deberá coordinar con el área de ecología de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, será responsable de garantizar el correcto funcionamiento, objeto del contrato durante la prestación y vigencia del mismo. Asimismo, asumirá la responsabilidad derivada de





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

cualquier incidente, daño o siniestro que pudiera suscitarse con motivo de la ejecución del servicio, siempre que sea atribuible a su operación, actuación o incumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá incluir todos y cada uno de los trabajos de revisión, reparación y corrección de fallas de los equipos, accesorios e infraestructura, garantizando la operación continua del sistema durante la vigencia de contratación del servicio.

b) Mantenimiento Preventivo

EL LICITANTE que resulte adjudicado, será responsable de mantener en óptimas condiciones los bienes que forman parte del Sistema para Sensores de visualización inteligentes, los cuales se describen en la TABLA 1, durante la vigencia del contrato.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá de proponer estrategias de implementación, las cuales aseguren la calidad y operación ininterrumpida de los servicios ya existentes, previamente deberán de ser llevadas a la mesa de ayuda para su posterior análisis y aprobación por esta Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.

Integración

EL LICITANTE que resulte adjudicado, será responsable antes, durante y después de los distintos cambios en la integración de los servicios, componentes e instalaciones que se realicen en la implementación por el lapso que dure servicio.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá a la firma de contrato, presentar una Propuesta de los Servicios de Mantenimiento Preventivo de la presente convocatoria, durante la vigencia del contrato, para cumplir los Niveles de Servicio solicitados en este documento y será autorizado por Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo a lo largo de la etapa de Planeación del Arranque.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá proporcionar dos mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato cubriendo los equipos objeto de esta licitación.

Las actividades enunciativas más no limitativas para realizar son:

- Limpieza de los equipos.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- Estado y administración de cables.
- Limpieza de filtro de los equipos que contengan filtros.
- Estado de alertas físicas visuales, como indicadores led y el estatus de estos.
- Verificación del voltaje regulado.
- Verificación de que los equipos cuenten con tierra física y estén aterrizados.
- Estado físico del lugar donde permanece el equipo (SITE).
- Temperatura
- Polvo
- Humedad
- Revisar y medir la alimentación de energía y voltajes presentes en el equipo, en caso de encontrar fallas, se deberá de hacer las recomendaciones escritas y pertinentes al responsable del sitio, a fin de no exponer los equipos.
- Validación de las condiciones básicas del estado del equipo.

Cada reporte deberá contener lo siguiente:

- Revisar el correcto funcionamiento de los equipos a nivel software y hardware.
- Revisar el correcto funcionamiento de los módulos e interfaces
- Uso de CPU.
- Uso de memoria.
- Disponibilidad.
- Cuántos cambios de tarjetas o de versiones de software.
- Respaldos de Base datos.
- Configuraciones.
- Imágenes.
- Salud del equipo.
- Uso y validación de recursos.
- Validación de log de alarmas y errores.
- Revisión y corrección de alarmas en los equipos.
- Realizar auto pruebas a los equipos.
- Realizar pruebas de comunicación y validar con el personal de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá entregar a los responsables de servicios, una carpeta que contenga todos y cada uno de los reportes de los servicios preventivos realizados a cada uno de los equipos; los reportes deberán contener como mínimo, de forma enunciativa más no limitativa:

- Lugar y ubicación del equipo al que se realizó el mantenimiento preventivo
- Número de Serie del Equipo
- Modelo del Equipo
- Actividades realizadas durante el servicio de mantenimiento preventivo
- Resultado de las pruebas de funcionamiento realizadas
- Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que realizaron el servicio
- Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que dan visto bueno por parte del área responsable de la dependencia
- Recomendaciones o acciones de mejora para la operación de los servicios en caso de que no esté contemplado en el contrato.

Ajustes de configuración, EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá realizar los ajustes en configuraciones en apego a las políticas establecidas por el personal de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.

c) Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo consiste en la ejecución de aquellas actividades que sean necesarias ejecutar después de una falla o problema que afectan el servicio dentro de la red Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, con el objetivo de restablecer la operatividad y ofrecimiento del servicio afectado a la brevedad.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, efectuará el servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y consistirá en la reparación y/o reemplazo de las partes dañadas del equipo o cuando ocurra una falla.

Si el equipo en cuestión no puede ser reparado, debe ser sustituido por otro equipo de características técnicas iguales o superiores, de conformidad a lo establecido en la **TABLA 1 y TABLA 2.**





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

EL LICITANTE que resulte adjudicado, debe de considerar y elaborar los análisis de todas las tareas que debe realizar en materia de mantenimiento, a fin de integrarlas a los costos de la propuesta.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá entregar a los responsables de servicios, una carpeta que contenga todos y cada uno de los reportes de los mantenimientos correctivos realizados a cada uno de los equipos; los reportes deberán contener como mínimo, de forma enunciativa más no limitativa:

- Lugar y ubicación del equipo al que se realizó el mantenimiento correctivo
- Número de Serie del Equipo
- Modelo del Equipo
- Actividades realizadas durante el servicio de mantenimiento correctivo
- Resultado de las pruebas de funcionamiento realizadas
- Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que realizaron el servicio
- Nombre y firma del personal que dan visto bueno por parte del área responsable de la dependencia
- Recomendaciones o acciones de mejora para la operación de los servicios en caso de que no esté contemplado en el contrato.

Ajustes de configuración, EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá realizar los ajustes en configuraciones en apego a las políticas establecidas por el personal de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, solo podrá hacer configuración a los equipos cuando el personal autorizado lo solicite mediante reportes y avalado por el responsable de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo para cada caso.

1. EL LICITANTE que resulte adjudicado, contemplará los servicios de mantenimiento correctivo, así como la solución de fallas a la infraestructura de los sensores inteligentes durante la vigencia del contrato. Siempre y cuando estos tengan reparación y se encuentren refacciones para los mismos.
2. El mantenimiento correctivo consiste en la ejecución de aquellas actividades que sean necesarias ejecutar después de una falla o problema que afectan el servicio dentro de la red Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, con el objetivo de restablecer la operatividad y ofrecimiento del servicio afectado a la brevedad.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

3. Cuando se presente una emergencia EL LICITANTE que resulte adjudicado, presentará un plan de acción a la ASIPONA que permita darle prioridad a las incidencias de acuerdo al nivel de emergencia e impacto para la operatividad de los sistemas de los sensores de visualización inteligente.
4. El mantenimiento correctivo incluye el diagnóstico y revisión del daño, así como el costo de partes, de refacciones y/o traslados de equipos dañados todas las partes y refacciones a utilizar una vez autorizadas serán nuevas y originales y contarán mínimo con un año de garantía.
5. En el caso particular del sistema opto eléctricos, el mantenimiento correctivo también deberá incluir la recarga de los elementos térmicos enfriados que lo requieran.
6. Los trabajos de mantenimiento correctivo deberán realizarse de inmediato, una vez detectada la falla por el personal de sostenimiento de la operación de EL LICITANTE que resulte adjudicado, o a solicitud del área usuaria, cada vez que así se requiera.

Por razones de seguridad los planos finales solo podrán compartirse con EL LICITANTE que resulte adjudicado, así como las posiciones de los IDF y de los puntos de Monitoreo inteligente de referencia.

5.4. Sustitución de componentes conforme a niveles de servicio

Esta unidad de servicio contempla la sustitución de componentes de hardware y software objeto del presente servicio que presenten fallas, degradación de desempeño o riesgo de afectación a la operación, en estricto cumplimiento con los niveles de servicio establecidos. La atención y ejecución de estas sustituciones será realizada directamente por el personal técnico y operativo asignado de forma permanente en las instalaciones de Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, lo que permitirá una respuesta inmediata y eficaz, sin interrupciones en la operación.

Esta unidad de servicio comprende la sustitución de componentes de hardware y software objeto del presente contrato que presenten fallas, degradación de desempeño, daño físico u obsolescencia operativa, derivadas de eventos correctivos, y que representen un riesgo o afectación directa a la continuidad operativa de los sistemas críticos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.

Para efectos del presente contrato, se establece de manera expresa que:





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- El mantenimiento preventivo se limitará a la ejecución de listas de verificación (checklists), inspecciones visuales, limpieza, ajustes menores y validaciones funcionales, sin sustitución de componentes.
- La sustitución de componentes se realizará exclusivamente como parte de eventos de mantenimiento correctivo, previa detección de una falla y emisión del dictamen técnico correspondiente.

Proceso de sustitución de componentes

La sustitución de componentes se realizará conforme al siguiente flujo operativo obligatorio:

1. Reporte de falla, generado por la ASIPONA o detectado mediante monitoreo del sistema.
2. Levantamiento técnico en sitio, realizado por personal especializado del LICITANTE.
3. Diagnóstico y dictamen técnico, donde se determine si la falla requiere sustitución del componente.
4. Autorización del cambio, conforme a los niveles de servicio y procedimientos establecidos.
5. Sustitución inmediata del componente, utilizando equipo disponible en stock.
6. Validación de operación, pruebas funcionales y restablecimiento del servicio.
7. Documentación y evidencia técnica del cambio realizado.

La sustitución deberá realizarse utilizando componentes nuevos, originales, y con características técnicas iguales o superiores al componente sustituido, garantizando en todo momento el correcto funcionamiento, compatibilidad e integridad tecnológica de la solución implementada.

Esquema de stock y gestión de refacciones

Con el fin de garantizar la continuidad operativa del sistema y el cumplimiento estricto de los niveles de servicio, EL LICITANTE deberá implementar un esquema integral de gestión de refacciones, que contemple:

- Stock mínimo en sitio, disponible de manera inmediata.
- Inventario estratégico en almacén regional.
- Mecanismos logísticos y acuerdos con fabricantes para reposición expedita.

EL LICITANTE deberá mantener, como mínimo, el siguiente stock de refacciones para sustitución inmediata, el cual podrá ajustarse conforme a la operación real del sistema y previa validación con la ASIPONA:





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ID	Concepto	Cantidad	Unidad
A1	Lector Facial Multitecnologías / SOPORTA RFID(125KHZ EM & 13.56MHZ MIFARE), Uso para Control de Acceso y Asistencia	1	Pieza
A2	Lector de Huella para Exterior IP67 / IK09 /Multiformato (Lector 125 KHz EM / HID Prox 13.56MHz, MIFARE / NFC / DESFire(EV1) / FeliCa / iClass SE)	4	Pieza
A3	Módulo de Conexión Segura (SIO2) / Conexión de Entradas Y Salidas	4	Pieza
A4	Cerradura Eléctrica / Incluye Llave /Con Botón integrado	4	Pieza
A5	Botón de Salida sin Contacto/ Sensor IR / Iluminado / Normalmente Abierto y Cerrado / Distancia Ajustable de Detección	1	Pieza
A6	Chapa magnética de 600Lbs / Montajes L y Z	1	Pieza
A7	Enrolador IP65 / 500 dpi / Optic Sensor	1	Pieza
A8	Lector enrolador de escritorio para tarjetas	1	Pieza
A9	Tarjeta de proximidad estándar, perforada (gruesa), fabricada con el PVC	10	Pieza
A12	Panel de Alarma con Comunicador IPCOM, Batería, Transformador y teclado	4	Pieza
A13	Detector de Humo Fotoeléctrico, conexión a 4 hilos	5	Pieza
A14	Detector de temperatura fija de 57 °C Normalmente Cerrado	5	Pieza
A15	Sirena con Lámpara LED Estroboscópica / a 2 Hilos / Montaje en Pared / 24 Vcd / Configuración Estroboscópica Seleccionable / Texto en Inglés / Color Rojo	5	Pieza
A16	Estación de Jalón de simple acción Con cerradura	4	Pieza
A27	Batería 12 V / 7 Ah / UL / Tecnología AGM / Vida útil promedio 5 años	2	A27

Tabla 3

Este esquema permitirá minimizar los tiempos de atención, asegurar la sustitución inmediata de componentes críticos y cumplir con los niveles de servicio comprometidos, sin afectar la operación del sistema.



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

6. Esquema de operación y metodología de ejecución del servicio

EL LICITANTE deberá ejecutar el servicio bajo un modelo integral de operación, transición, sostenimiento, mantenimiento y modernización gradual, orientado a garantizar la continuidad operativa de los sistemas de control de accesos, red de datos, almacenamiento, energía, dispositivos de campo y demás componentes asociados a los sensores de visualización inteligente de la ASIPONA Manzanillo.

La metodología deberá estar basada en mejores prácticas de gestión de servicios de tecnología, mejora continua, gestión de incidentes, gestión de activos, gestión de configuración, gestión de cambios, gestión de continuidad operativa y ejecución controlada por zonas, nodos, PMI, IDF/MDF, subsistemas o frentes de trabajo.

El servicio deberá iniciar desde el primer día de vigencia contractual con soporte técnico, mantenimiento correctivo, atención de incidencias, escalamiento operativo y continuidad de los servicios críticos existentes. Ninguna actividad de EL LICITANTE podrá degradar la operación actual sin una ventana de mantenimiento autorizada, respaldo previo de configuraciones cuando aplique y procedimiento de reversa documentado.

La ASIPONA deberá proporcionar a EL LICITANTE los accesos físicos, lógicos, administrativos y operativos disponibles sobre la infraestructura existente, incluyendo sitios, cuartos técnicos, gabinetes, plataformas, sistemas, credenciales disponibles, documentación existente, contactos operativos y permisos de ingreso necesarios para iniciar la toma operativa del servicio.

EL LICITANTE deberá mantener en operación la infraestructura existente mientras realiza el reconocimiento técnico, levantamiento físico y lógico, diagnóstico funcional, estabilización temprana, abastecimiento de componentes, preparación de infraestructura, implementación, integración, pruebas y transferencia a operación controlada de los nuevos componentes. La metodología de implementación opera sobre la infraestructura de fibra óptica de LA ASIPONA, EL LICITANTE deberá coordinar con LA ASIPONA la disponibilidad de fibra óptica en cada zona antes de iniciar la instalación de equipos en esa zona.

6.1. Modelo de operación del servicio

Durante toda la vigencia contractual, EL LICITANTE deberá mantener un modelo de operación permanente que asegure la atención técnica, soporte, mantenimiento, monitoreo, control de incidencias, gestión de cambios y continuidad de los servicios críticos.

El modelo de operación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

Componente operativo	Alcance
Toma operativa	Asumir la operación inicial de la infraestructura existente bajo condición real, aun sin entrega formal de EL LICITANTE saliente.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Componente operativo	Alcance
Soporte e incidencias	Registrar, atender, escalar, resolver y documentar incidentes, solicitudes, fallas y eventos operativos.
Mantenimiento correctivo	Atender fallas, degradaciones o indisponibilidades que afecten componente del control de accesos o dispositivos asociados.
Mantenimiento preventivo	Ejecutar revisiones programadas para reducir fallas, validar estado físico y funcional, limpiar, ajustar, documentar y conservar la infraestructura.
Inventario y configuración	Mantener control físico, lógico y funcional de activos, ubicaciones, configuraciones, dependencias, conectividad y estado operativo.
Cambios controlados	Administrar intervenciones técnicas mediante validación previa, respaldo, ventana autorizada cuando aplique, procedimiento de reversa y documentación.
Continuidad operativa	Mantener disponibles los servicios de monitoreo, control de accesos, energía, almacenamiento y plataformas asociadas.
Modernización gradual	Ejecutar la renovación e integración de componentes por zonas, nodos, subsistemas o frentes de trabajo, sin afectar la operación existente.
Mejora continua	Analizar recurrencias, documentar causas, ajustar procedimientos y fortalecer la operación durante toda la vigencia contractual.

La modernización no deberá entenderse como una actividad aislada o posterior al soporte, sino como un proceso gradual que se ejecuta en paralelo con la operación diaria. En ningún caso el inicio del soporte, la atención correctiva o la gestión de incidencias quedará condicionado a la recepción de nuevos equipos, al cierre del levantamiento o a la conclusión de la ingeniería de detalle.

6.2. Toma operativa inicial del servicio

EL LICITANTE deberá ejecutar una etapa inicial de toma operativa del servicio, cuyo propósito será asumir progresivamente la operación de la infraestructura existente, identificar su estado real, establecer una línea base técnica y funcional, y asegurar la continuidad de los servicios críticos desde el arranque contractual.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

La toma operativa deberá realizarse bajo condición **as-is**, es decir, sobre el estado real en que se encuentre la infraestructura al inicio del contrato. Durante esta etapa, EL LICITANTE deberá considerar que pueden existir configuraciones incompletas, documentación desactualizada, inventarios no confiables, credenciales limitadas, cableado sin identificación, equipos fuera de soporte, cámaras sin comunicación, enlaces degradados, almacenamiento insuficiente, servicios parcialmente inoperantes o integraciones no documentadas.

La operación bajo condición **as-is** deberá contemplar:

Actividad	Descripción
Identificación de servicios críticos	Determinar los servicios mínimos que deben mantenerse operando: control de accesos y dispositivos de campo.
Verificación operativa inicial	Validar todos los componentes de control de accesos y sistemas contra incendios que se encuentren en sitio.
Atención correctiva inmediata	Atender fallas críticas o degradaciones que afecten la continuidad operativa desde el primer día.
Registro de condiciones encontradas	Documentar hallazgos, limitaciones, riesgos, ausencia de información, configuraciones desconocidas y dependencias operativas.
Operación bajo evidencia	Construir la línea base del servicio con levantamientos, diagnósticos, bitácoras, tickets, fotografías, pruebas y validaciones progresivas.

La toma operativa deberá ejecutarse sin suspender la atención de incidentes. EL LICITANTE deberá operar el sistema existente mientras documenta su estado real y define las acciones de estabilización, mantenimiento, sustitución o modernización que correspondan.

6.3. Levantamiento integral de infraestructura

Como parte de la toma operativa, EL LICITANTE deberá realizar un levantamiento integral de la infraestructura existente, organizado en tres dimensiones: física, lógica y funcional.

El levantamiento deberá ejecutarse en paralelo con la operación diaria, el soporte correctivo y la atención de incidencias, sin condicionar la continuidad del servicio.

6.3.1. Levantamiento físico

El levantamiento físico deberá comprender recorridos, inspección visual, revisión de instalación, identificación de activos y validación de condiciones de sitio.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Elemento de infraestructura	Alcance mínimo
IDF/MDF y cuartos técnicos	Racks, switches, patch panels, ODF, UPS, climatización, energía, tierra física, organización de cableado y capacidad disponible.
Canalizaciones y registros	Rutas, ductos, charolas, conduits, liquidtight, prensaestopas, sellos, capacidad disponible, registros, acometidas y condiciones de instalación.
Fibra óptica y cableado	Rutas físicas, acometidas, reservas, fibras disponibles, empalmes, patch cords, distribuidores ópticos, cableado UTP, etiquetado y ordenamiento.

6.3.2. Levantamiento lógico

El levantamiento lógico deberá permitir conocer la arquitectura real de operación, conectividad, configuraciones y dependencias entre sistemas.

Elemento de infraestructura	Alcance mínimo
Red de datos	Switches, puertos, uplinks, VLAN, direccionamiento, ruteo, QoS, multicast, enlaces troncales, puertos disponibles y puertos ocupados.
Fibra óptica	Hilos activos, hilos disponibles, trayectorias, potencia óptica, continuidad, empalmes, ODF, enlaces degradados y reservas.
Seguridad lógica	Credenciales, perfiles, roles, certificados, firmware, respaldos de configuración, bitácoras y servicios expuestos.

6.3.3. Levantamiento funcional

El levantamiento funcional deberá validar el comportamiento operativo de los servicios.

Servicio revisado	Alcance mínimo
Control de accesos	Comunicación de dispositivos, operación local/remota, tiempos de respuesta, contingencias manuales e integración con sistemas asociados.

6.4. Estabilización operativa temprana

Con base en los hallazgos del levantamiento inicial, EL LICITANTE deberá ejecutar acciones de estabilización operativa temprana, orientadas a reducir riesgos inmediatos, recuperar servicios críticos y establecer condiciones mínimas de operación confiable.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

La estabilización no sustituye la modernización. Su finalidad es mantener la operación del sistema heredado en condiciones aceptables mientras se prepara e implementa la solución objetivo.

La estabilización deberá considerar:

Acción	Propósito
Contención de fallas recurrentes	Mitigar condiciones que generen interrupciones repetitivas en os sistemas de control de acceso y detección de incendios.

Los correctivos urgentes deberán atenderse conforme a la severidad del evento y documentarse mediante bitácora, ticket, evidencia y validación posterior. Cuando la intervención implique riesgo operativo, deberá ejecutarse bajo administración controlada de cambios.

6.5. Planeación técnica de modernización

Una vez establecida la línea base operativa, EL LICITANTE deberá desarrollar la planeación técnica para la modernización gradual de la infraestructura.

Esta planeación deberá basarse en condiciones reales verificadas en campo, no únicamente en planos, inventarios previos o información histórica.

La planeación deberá considerar:

Elemento	Descripción
Priorización por criticidad	Definir el orden de intervención por impacto operativo, zonas críticas, fallas recurrentes, obsolescencia, riesgo de indisponibilidad y dependencias técnicas.
Implementación por olas	Organizar la ejecución por zonas, nodos, PMI, IDF/MDF, rutas de fibra, subsistemas o frentes de trabajo.
Preparación de infraestructura	Identificar actividades previas que pueden ejecutarse antes de recibir equipos principales: fibra, cableado, canalización, registros, gabinetes, soportes, energía y tierra física.
Ventanas de intervención	Programar actividades con riesgo operativo en horarios autorizados por ASIPONA.
Plan de integración	Definir la secuencia para alta de equipos, configuración de red, eventos y control de accesos.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Elemento	Descripción
Plan de reversa	Establecer procedimientos para regresar a la condición anterior si una intervención genera afectación o degradación.

Durante el periodo de abastecimiento de componentes, EL LICITANTE deberá avanzar con actividades que no dependan de la llegada de los equipos principales, tales como inspección de rutas, validación de fibra óptica, despliegue de cableado, preparación de canalizaciones, registros, gabinetes, postes, soportes, tierras físicas, protecciones eléctricas, adecuaciones de energía y acondicionamiento de nodos.

6.6. Metodología de implementación y continuidad operativa

La implementación de la modernización deberá ejecutarse de forma controlada, progresiva y coordinada con la operación del recinto portuario. El periodo de implementación de cada frente o grupo de componentes deberá contabilizarse a partir de que los equipos correspondientes hayan sido recibidos físicamente, verificados y liberados para instalación por ASIPONA.

EL LICITANTE deberá ejecutar la implementación mediante olas de trabajo, definidas por zona operativa, nodo de red, PMI, IDF/MDF, subsistema, criticidad, disponibilidad de componentes o dependencia técnica.

La implementación por olas deberá evitar intervenciones masivas que pongan en riesgo la operación del sistema y deberá permitir que cada zona, nodo o subsistema sea instalado, probado, documentado y transferido a operación antes de avanzar al siguiente bloque crítico.

Las olas podrán organizarse conforme a los siguientes criterios:

Criterio de ola	Aplicación
Zona operativa	Accesos, vialidades, patios, perímetro, centro de monitoreo, edificios o áreas críticas.
Nodo de red	PMI, IDF, MDF, gabinetes de campo, enlaces o rutas de fibra.
Subsistema	Control de accesos.
Criticidad	Servicios con mayor impacto operativo o mayor riesgo de indisponibilidad.
Disponibilidad de componentes	de Lotes recibidos, configurados, probados y listos para instalación.
Dependencias técnicas	Infraestructura base requerida antes de instalar cámaras, servidores, switches, UPS o licencias.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Cada ola de implementación deberá seguir el siguiente ciclo:

Etapa	Descripción
Planificar	Definir alcance, zona, componentes, riesgos, dependencias, ventana, recursos y criterios de aceptación.
Preparar	Validar sitio, rutas, energía, fibra, gabinetes, materiales, accesos, configuraciones y respaldos.
Ejecutar	Instalar, configurar, integrar y documentar los componentes conforme al plan aprobado.
Verificar	Probar conectividad, energía, alarmas, eventos.
Ajustar	Corregir desviaciones, documentar hallazgos, aplicar lecciones aprendidas y preparar la siguiente ola.
Transferir	Incorporar el sitio o subsistema a operación controlada, soporte, monitoreo y mantenimiento.

Cada actividad de implementación deberá contemplar, como mínimo:

Actividad	Alcance
Validación del diseño	Confirmar red, rutas, energía, ubicación, canalización, capacidad y condiciones del sitio.
Montaje físico	Instalar equipos, gabinetes, postes, switches, UPS, ONU, servidores, estaciones o componentes asociados.
Conexión eléctrica y de comunicaciones	Conectar alimentación, tierra física, protecciones, fibra, cableado estructurado, red y enlaces asociados.
Configuración	Parametrizar dispositivos, red, VLAN, QoS, multicast, direccionamiento, eventos y permisos.
Integración	Integrar los componentes con red de datos, control de accesos y plataformas asociadas.
Pruebas	Validar conectividad, alarmas, eventos, desempeño, energía y continuidad.
Liberación	Confirmar operación funcional, documentación básica y transferencia a soporte operativo.

Durante toda la implementación, EL LICITANTE deberá aplicar el principio de continuidad operativa, asegurando que ninguna intervención genere interrupciones no autorizadas del servicio. Cuando sea necesario





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Intervenir sistemas en producción, deberán utilizarse esquemas de operación en paralelo, respaldos de configuración, validación de condiciones iniciales, ventanas autorizadas y procedimientos de reversa.

6.7. Administración controlada de cambios

Toda intervención técnica que pueda modificar configuraciones, afectar servicios, sustituir equipos, intervenir enlaces, actualizar plataformas o alterar parámetros operativos deberá ejecutarse bajo un proceso formal de gestión de cambios.

El proceso deberá contemplar:

Elemento	Descripción
Validación previa	Revisión técnica del alcance, impacto, riesgo, dependencias y servicios afectados.
Respaldo	Respaldo de configuraciones, parámetros, reglas, bases de datos, perfiles y elementos críticos.
Ventana autorizada	Ejecución en horario aprobado cuando exista riesgo de afectación operativa.
Plan de ejecución	Secuencia técnica de actividades, responsables, tiempos estimados y criterios de validación.
Procedimiento de reversa	Mecanismo para regresar a la condición anterior ante falla, degradación o afectación.
Validación posterior	Pruebas de operación, conectividad, control, comunicación y estabilidad.
Documentación	Registro de actividades, evidencias, configuración final y resultado de pruebas.

En caso de afectación operativa, EL LICITANTE deberá aplicar el procedimiento de reversa, restablecer el servicio y notificar a ASIPONA conforme a la severidad del incidente.

6.8. Transferencia a operación controlada

Cada sitio, nodo, frente de trabajo o subsistema intervenido deberá pasar por una etapa de transferencia a operación controlada antes de considerarse liberado.

La transferencia a operación controlada deberá incluir:

Validación	Alcance
Validación técnica	Conectividad, energía, fibra, red, eventos, alarmas.
Validación operativa	Confirmación de que el área usuaria puede operar el servicio conforme a su función.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Validación	Alcance
Validación de soporte	Confirmación de que mesa de servicio y personal técnico pueden monitorear y atender el componente.
Actualización de línea base	Incorporación del activo, configuración, ubicación, estado y relación con otros sistemas.
Paso a mantenimiento	Incorporación al ciclo de mantenimiento preventivo, correctivo, monitoreo y gestión de cambios.
Ningún componente, sitio o subsistema deberá considerarse plenamente incorporado al servicio si no ha sido validado técnica y operativamente.	

6.9. Ciclo operativo permanente

Durante toda la vigencia contractual, el servicio deberá mantenerse mediante un ciclo operativo continuo aplicable a incidentes, mantenimientos, cambios, fallas recurrentes, sustituciones, configuraciones, modernización y mejora continua.

Momento	Función
Detectar	Monitoreo, alarmas, reportes de usuario, revisión en sitio y hallazgos preventivos.
Registrar	Generación de folio, categoría, severidad, activo afectado, ubicación e impacto.
Diagnosticar	Análisis inicial, revisión técnica y correlación con red, energía, almacenamiento o dispositivo.
Contener	Acción inmediata para reducir impacto operativo.
Resolver	Corrección definitiva, sustitución, ajuste, reparación o escalamiento.
Validar	Pruebas posteriores con ASIPONA o área usuaria.
Documentar	Bitácora, evidencia, configuración, fotografías, causa probable y recomendaciones.
Prevenir	Análisis de recurrencia, mantenimiento preventivo, ajustes y mejoras controladas.

Este ciclo deberá asegurar trazabilidad completa, continuidad operativa y control técnico de la infraestructura durante toda la vigencia del contrato.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

6.10. Actividades por unidad de servicio

La unidad 4.1 se ejecutará mediante la entrega de todo el equipamiento activo por 1 lote de 1 a 2 meses. La unidad 4.2 Iniciaré desde el mes 1 y concluirá hasta 2 meses posteriores al cierre del abastecimiento, considerando instalación, integración, puesta a punto y transferencia de conocimiento de cada lote recibido. La unidad 4.3 operará de forma continua desde el mes 1 hasta el mes 24. .4 iniciará con la planeación y habilitación operativa desde el mes 1, y la sustitución efectiva procederá conforme existan componentes instalados y cobertura de stock o reposición aplicable.

Unidad de servicio	Actividad principal	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
4.1 Abastecimiento de componentes de hardware y software	Planeación verificable del suministro. Definición del plan maestro de abastecimiento, lotes mensuales Mes1, prioridades, dependencias, criterios de recepción/rechazo, responsables, control de riesgos y mecanismo de seguimiento.	■	■										
	Recepción física mensual de componentes por lote. Entrega en sitio, validación física, conteo, revisión de estado, números de serie, licencias, accesorios, garantías y evidencia fotográfica.	■	■										





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de servicio	Actividad principal	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
	Inventario, validación documental y liberación para uso. Registro serializado, conciliación contra contrato, validación técnica/documental y liberación formal para instalación, integración o stock de sustitución.	■	■										
	Cierre documental del abastecimiento. Inventario final, garantías, licencias, números de serie, fichas técnicas, diferencias regularizadas y conciliación del 100% de bienes suministrados.	■	■										
4.2 Consultoría especializada, implementación e integración	Gobierno del proyecto, ingeniería de detalle y planeación por olas. Metodología, cronograma de olas, zonas/frentes de trabajo, criterios de aceptación, ventanas, riesgos, control de cambios y dependencias con infraestructura de red provista por la ASIPONA.	■	■										





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de servicio	Actividad principal	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
	Preparación técnica e instalación por lote recibido. Cada lote liberado activa actividades de preparación, instalación física, configuración, integración y puesta a punto.	■	■										
	Pruebas funcionales y aceptación operativa por ola, zona, subsistema o frente. Actas de aceptación con ubicación, número de serie, evidencia fotográfica, conectividad y operación.	■	■										
	Prueba integral del sistema, transferencia de conocimientos y cierre técnico. Pruebas formales de aceptación técnica y operativa del sistema, expediente técnico final, planos finales de instalación conforme a obra ejecutada, configuraciones finales, capacitación, manuales, inventario instalado y transferencia a operación.			■									





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de servicio	Actividad principal	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
4.3 Soporte técnico integral y mantenimiento	Habilitación del modelo de soporte y continuidad operativa. Mesa de servicio, canales de atención, SLA, severidades, escalamiento, responsables, calendario de mantenimiento y arranque del soporte desde el día uno.	■	■										
	Operación de mesa de servicio, registro y atención de tickets. Recepción, clasificación, diagnóstico, escalamiento, seguimiento, cierre y validación de incidentes y solicitudes.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Monitoreo operativo y mantenimiento preventivo/correctivo. Seguimiento de disponibilidad, estado de componentes instalados y ejecución de rutinas preventivas/correctivas.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Gestión de niveles de servicio, causa raíz y mejora continua. informes trimestrales, análisis de recurrencia, acciones	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de servicio	Actividad principal	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
	preventivas, control de cambios operativos y recomendaciones.												
4.4 Sustitución de componentes conforme a niveles de servicio	Plan de sustitución, cobertura inicial y control de stock. Definición de stock mínimo, tiempos de sustitución, base operativa, perfiles técnicos, herramientas, trazabilidad, garantía y proceso de reposición.	■	■										
	Acreditación gradual de stock por ola instalada. EL LICITANTE debe contar con refacciones o mecanismo de reposición para soportar los equipos que se van incorporando a operación. LA ASIPONA no gestiona el almacén; valida disponibilidad de cobertura.						■	■					
	Diagnóstico, sustitución y restablecimiento de servicio por evento. Sustitución, reinstalación o reposición de componentes por falla, degradación, daño	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de servicio	Actividad principal	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
	u obsolescencia operativa, con validación funcional posterior.												
	Control de trazabilidad, inventario de reemplazos, garantías y actualización de activos. Registro de número de serie retirado/instalado, ubicación, causa, evidencia, stock remanente, gestión de garantías y reposición de componente y reincidencias.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Simbología

- Participación principal de la unidad en la etapa.
- ▒ Participación de cierre.

6.11. Entregables

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO** validará los servicios realizados, los cuales serán a satisfacción de esta entidad para lo cual EL LICITANTE que resulte adjudicado, deberá de entregar la siguiente documentación en forma impresa (firmado por ambas partes, con evidencia fotográfica) en los primeros 5 días de cada mes, para constar las actividades realizadas en el mes de servicio:

- Reporte de servicio de mantenimiento preventivo en sitio e informe técnico de mantenimiento preventivo.
- Reporte de servicio de mantenimiento correctivo.
- Reporte del estado de los equipos relacionados en la **TABLA No. 1** de este documento, indicando el cumplimiento de los niveles de servicios indicados en este documento.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Asimismo, como parte de la ejecución del proyecto, deberá hacer la entrega formal de la documentación técnica y evidencias que respalden la correcta implementación y operación del sistema, en cumplimiento con los requerimientos del presente anexo técnico.

Los entregables de igual forma incluirán, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Memoria técnica del proyecto
- Diagramas de red y arquitectura implementada
- Planos de instalación y canalización
- Inventario actualizado de equipos
- Configuraciones de sistema (red, dispositivos)
- Manuales de operación y mantenimiento
- Reportes de pruebas y validación
- Evidencias fotográficas de la instalación

Deberá incluir reportes de seguimiento y documentación relacionada con la operación del sistema durante la fase inicial de funcionamiento.

Toda la documentación será entregada en formato digital y, en caso de ser requerido, en formato impreso, asegurando su disponibilidad para consulta y referencia por parte del personal designado.

Se entiende por “Entregable” cualquier producto o compromiso generado por EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, que sirva como prueba del cumplimiento de los componentes y servicios requeridos en la presente convocatoria.

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
4.1 Abastecimiento de componentes de hardware y software	E1	Plan maestro de suministro aprobado	Hasta 10 días naturales posteriores a la firma del contrato	Documento rector del abastecimiento. Debe establecer calendario de entrega de lotes de Mes 1 a Mes 2, volúmenes por tipo de componente, prioridades de entrega, dependencias técnicas, criterios de recepción/rechazo,





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
	E2	Acta de recepción física del lote 1	Mes 1, dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción del lote	responsables de recepción, mecanismo de seguimiento, control de riesgos y formato de inventario. La aprobación de este plan habilita el inicio formal del suministro. Documento que acredita la recepción física del primer lote en instalaciones de LA ASIPONA. Debe incluir cantidades recibidas contra programadas, marca, modelo, número de serie, accesorios, licencias cuando aplique, estado físico, garantías disponibles, observaciones, evidencia fotográfica con fecha e incorporación al inventario acumulado.
	E3	Acta de recepción física del lote 2	Mes 2, dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción del lote	Documento que acredita la recepción física del segundo lote. Debe incluir la misma información que A2, además del inventario acumulado actualizado de los lotes 1 y 2, diferencias detectadas, bienes pendientes y estado de avance del suministro contra el plan aprobado.
	E4	Acta de recepción física del lote 3	Mes 3, dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción del lote	Documento que acredita la recepción física, validación e inventario del tercer lote. Debe incluir cantidades, números de serie, licencias, accesorios, garantías, evidencia fotográfica, observaciones y actualización del inventario acumulado.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
	E5	Acta de recepción física del lote 4	Mes 4, dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción del lote	Documento que acredita la recepción física, validación e inventario del cuarto lote. Debe confirmar que los componentes se encuentran completos, identificados, inventariados y disponibles para instalación, integración o resguardo, conforme al plan de implementación.
	E6	Acta de recepción física del lote 5	Mes 5, dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción del lote	Documento que acredita la recepción física, validación e inventario del quinto lote. Debe incluir inventario acumulado, avance de suministro, componentes pendientes del lote final y cualquier desviación o regularización necesaria.
	E7	Acta de cierre de suministro	Mes 6, dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción del último lote	Documento de cierre de abastecimiento. Debe consolidar el inventario final de bienes suministrados, 100% de números de serie, licencias, garantías, documentación técnica, diferencias regularizadas, bienes pendientes no imputables al licitante cuando aplique, conciliación contrato vs entregado y aceptación del cierre de suministro.
4.2 Consultoría especializada, implementación e integración	E8	Plan de implementación e ingeniería de detalle	Hasta 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y actualización durante Mes 1–Mes 2	Documento rector de implementación. Debe incluir metodología de trabajo, gobierno del proyecto, cronograma de olas, frentes o zonas de trabajo, dependencias, ventanas de intervención, criterios de aceptación,





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
				plan de validación, gestión de riesgos, control de cambios y requerimientos de integración con la infraestructura provista por LA ASIPONA.
	E9	Acta de aceptación operativa de ola 1	Mes 2, posterior a la instalación de los equipos recibidos en el lote de Mes 1	Documento que acredita que los equipos de la ola 1 quedaron instalados, configurados, integrados y operativos. Debe incluir listado de equipos con número de serie y ubicación, evidencia fotográfica, conectividad funcional, integración y aceptación del supervisor.
	E10	Acta de aceptación operativa de ola 2	Mes 3, posterior a la instalación de los equipos recibidos en el lote de Mes 2	Documento que acredita la instalación, configuración, integración y operación de los equipos de la ola 2. Debe incluir pruebas funcionales por dispositivo, reporte acumulado de equipos operativos, incidencias atendidas, evidencias y aceptación del frente intervenido.
	E11	Acta de aceptación operativa de ola 3	Mes 4, posterior a la instalación de los equipos recibidos en el lote de Mes 3	Documento que acredita la instalación y puesta a punto de la ola 3. sistemas asociados cuando aplique, así como pruebas de operación funcional y aceptación del supervisor.
	E12	Acta de aceptación operativa de ola 4	Mes 5, posterior a la instalación de los equipos recibidos en el lote de Mes 4	Documento que acredita la instalación, configuración e integración de la ola 4. Debe contener inventario de equipos instalados, números de serie, ubicación, pruebas de funcionamiento,





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
				evidencias fotográficas, capturas del sistema, hallazgos, correcciones y aceptación operativa.
	E13	Acta de aceptación operativa de ola 5	Mes 6, posterior a la instalación de los equipos recibidos en el lote de M5	Documento que acredita la instalación e integración de la ola 5. Debe incluir pruebas de estabilidad acumulada del sistema, validación de grabación, visualización, operación desde centro de monitoreo, incidencias atendidas y estado acumulado de equipos operativos.
	E14	Acta de sistema completo instalado y operativo	Mes 7, posterior a la instalación de los equipos recibidos en el lote final de Mes 6	Documento que acredita que el 100% de los componentes suministrados se encuentran instalados, configurados, integrados y operativos, salvo pendientes autorizados o no imputables al licitante. Debe incluir matriz final de equipos instalados, ubicación, número de serie, estado funcional, evidencias y validación integral de operación.
	E15	Informe de prueba integral de aceptación técnica y operativa del sistema	Mes 7	Documento formal de pruebas del sistema completo. Debe incluir resultados de disponibilidad, eventos, usuarios, analíticas y sistemas asociados. Debe indicar resultado aprobado, aprobado con observaciones o rechazado, así como acciones correctivas y responsables.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
4.3 Soporte técnico integral y mantenimiento	E16	Expediente técnico final y transferencia a operación	Mes 7, dentro de los 20 días naturales posteriores a la conclusión de la implementación principal	Entregable final de implementación. Debe integrar memoria técnica, planos finales conforme a instalación ejecutada, configuraciones finales, inventario instalado por ubicación, manuales, garantías, evidencias fotográficas, resultados de pruebas, listas de asistencia de capacitación, matriz de pendientes controlados y acta de cierre técnico.
	E17	Plan de continuidad operativa y soporte	Hasta 10 días naturales posteriores a la firma del contrato	Documento rector del soporte. Debe definir mesa de servicio, canales de atención, horarios, niveles de severidad, tiempos de respuesta y solución, matriz de escalamiento, calendario base de mantenimiento preventivo, esquema de monitoreo, reportes mensuales, criterios de continuidad y mecanismo de medición de SLA.
	E18	Informe de toma operativa, diagnóstico inicial y línea base	Mes 1–Mes 2, al cierre del periodo de levantamiento inicial	Documento que consolida el estado inicial de la infraestructura, activos identificados, servicios críticos, condiciones operativas, fallas existentes, riesgos, limitaciones de acceso, hallazgos, acciones de estabilización inicial e inventario preliminar. Este informe servirá como referencia para diferenciar condiciones preexistentes de incidentes posteriores.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
	E19	Informe mensual de disponibilidad, soporte y mantenimiento	Dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al cierre de cada mes calendario, de Mes 1 a Mes 24	Reporte mensual base para validación del servicio. Debe incluir disponibilidad del sistema, tickets abiertos/cerrados, tiempos de atención y solución contra SLA, incidentes relevantes, diagnóstico, acciones ejecutadas, mantenimientos preventivos/correctivos, hallazgos, riesgos, evidencias, pendientes y recomendaciones.
	E20	Reporte de mantenimiento preventivo ejecutado	Conforme al calendario autorizado y dentro de los 10 días naturales posteriores a cada ciclo ejecutado	Documento que acredita las actividades preventivas realizadas. Debe incluir checklist por equipo, sitio o subsistema, estado antes/después, actividades realizadas, evidencias fotográficas, hallazgos, acciones correctivas menores, recomendaciones, fecha de ejecución, técnico responsable y firma del responsable en sitio.
	E21	Informe trimestral de desempeño, causa raíz y mejora continua	Dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario, de Mes 3 a Mes 12	Documento de análisis acumulado. Debe consolidar indicadores de disponibilidad, cumplimiento de niveles de servicio, incidentes recurrentes, análisis de causa raíz, riesgos operativos, acciones preventivas, recomendaciones de mejora, seguimiento a compromisos y acciones correctivas de largo plazo.
	E22	Acta anual de revisión del servicio	Al cierre de Mes 12	Documento de revisión anual. Debe incluir balance de disponibilidad, incidentes críticos, cumplimiento de





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
4.4 Sustitución de componentes conforme a niveles de servicio	E23	Plan de sustitución, cobertura inicial y control de refacciones	Hasta 10 días naturales posteriores a la firma del contrato	SLA, mantenimientos ejecutados, riesgos, acciones de mejora, estado general del sistema, recomendaciones y, en Mes 1, elementos de cierre contractual del servicio. Documento rector de sustitución. Debe definir procedimiento de diagnóstico, autorización, sustitución, restablecimiento y cierre; stock mínimo o mecanismo de reposición por tipo de componente; base operativa; herramientas; personal asignado; tiempos de sustitución por severidad; control de garantías; trazabilidad por número de serie y reposición de inventario.
	E24	Acta de acreditación de stock	De Mes 2 a Mes 8, conforme se incorporen equipos a stock	Documento que acredita que el licitante cuenta con stock, disponibilidad de refacciones o mecanismo de reposición debe incluir cantidades, ubicación y esquema de disponibilidad.
	E25	Acta de sustitución, reinstalación o reposición por evento	Dentro de los 5 días naturales posteriores a cada evento de sustitución o reposición, de Mes 2 a Mes 24	Documento formal por evento. Debe incluir folio de ticket, fecha y hora de reporte, fecha y hora de restablecimiento, diagnóstico técnico, causa probable, componente retirado, número de serie retirado, componente instalado, número de serie instalado, evidencia técnica, prueba funcional posterior y validación de operación.



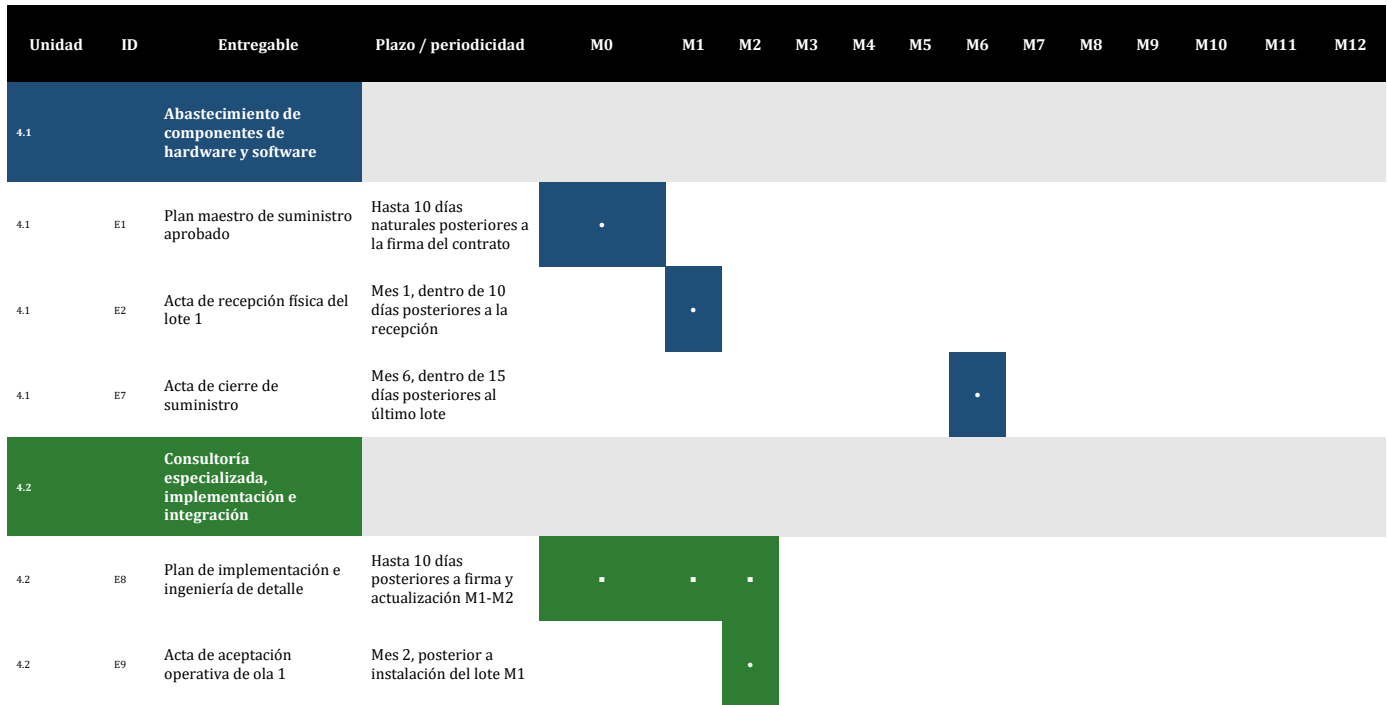


“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Unidad de Servicio	ID	Entregable	Plazo	Descripción
	E26	Informe mensual de atención en sitio, sustituciones y servicios devengados	Dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al cierre de cada mes calendario, de Mes 2 a Mes 24	Documento integrador mensual. Debe consolidar disponibilidad de personal en sitio, eventos atendidos, sustituciones realizadas, tiempos de restablecimiento contra SLA, componentes sustituidos, stock utilizado, stock remanente, reincidencias, servicios devengados, evidencias, pendientes y afectación o restablecimiento de disponibilidad.

6.12. Cronograma





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

accesorios, contra defectos de fabricación, otorgada directamente por el fabricante o respaldada formalmente por este, indicando cobertura, vigencia, condiciones y procedimiento para hacerla efectiva.

- iv. EL LICITANTE deberá presentar carta o documento oficial del fabricante de todos los equipos del proyecto, dirigido a la convocante, en el que se acrediten mecanismos de seguridad incorporados en los equipos ofertados, incluyendo desarrollo seguro, firmware o sistema operativo firmado, arranque seguro, protección de claves, cifrado, autenticación segura, gestión de vulnerabilidades, actualizaciones de seguridad, documentación de seguridad y mecanismos para proteger la integridad del dispositivo.
- v. EL LICITANTE deberá presentar carta o documento oficial emitido por el fabricante de todos los componentes del proyecto, dirigida a la convocante, en la que se indique el país de origen, fabricación o ensamble final de los equipos ofertados, así como la disponibilidad de documentación verificable relacionada con origen, trazabilidad de suministro, elegibilidad comercial y cumplimiento de tratados de libre comercio, acuerdos comerciales internacionales o disposiciones de contratación pública aplicables al procedimiento, cuando corresponda.
- vi. EL LICITANTE deberá presentar documento oficial o verificable por tercero que acredite que el fabricante de los equipos cuenta con políticas, programas o adhesiones de responsabilidad ambiental y sostenibilidad, incluyendo, cuando aplique, adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, cumplimiento RoHS, REACH, ausencia de sustancias restringidas, análisis de minerales conflictivos, responsabilidad ambiental o equivalentes. La acreditación podrá realizarse mediante constancia, consulta pública, declaración oficial del fabricante, ficha técnica, reporte de sostenibilidad o documento verificable por tercero.
- vii. EL LICITANTE deberá presentar carta en la que se acrediten los materiales, características constructivas, acabados, recubrimientos, tratamientos anticorrosivos, resistencia y demás condiciones técnicas aplicables.
- viii. EL LICITANTE deberá presentar carta compromiso de confidencialidad y protección de información, respecto de configuraciones, credenciales, evidencias, datos personales, arquitectura de red, documentación técnica, bitácoras, inventarios, diagramas y cualquier información sensible de ASIPONA.
- ix. EL LICITANTE deberá presentar carta de no utilización de equipos reacondicionados, reconstruidos, remanufacturados o de segunda mano, indicando que todos los componentes suministrados serán nuevos, originales, de línea vigente, libres de alteraciones y con garantía de fabricante.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

8. Niveles de servicio

Se debe entender por Mesa de Servicio a la unidad de atención provista por EL LICITANTE que resulte adjudicado, la cual se encuentra descrita en los distintos niveles de servicio del presente documento, supervisado por personal de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, labores llevadas a cabo mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada al servicio de todos los componentes que integran la solución.

La Mesa de Servicio deben entrar en operación total 2 semanas después de la notificación del fallo y tendrá un horario de servicio 7 x 24 x 365 (es decir, operación continua durante todos los días del contrato, las 24 horas del día, incluyendo días festivos, feriados, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo a los Niveles de Servicio solicitados por esta Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, además de las actividades y obligaciones enunciadas en el presente documento y sus anexos, deberá de cumplir con las obligaciones particulares de cada una de las diferentes etapas del proyecto y de los Niveles de Servicios mencionados.

EL LICITANTE que resulte adjudicado, será responsable por el monitoreo de todos las configuraciones, registros, servicios, equipos e instalaciones plasmadas en este anexo. En este sentido, para los tiempos en los que no haya soportes de la prestación de servicios, se entenderá como tiempo de no prestación del servicio y aplicarán las correspondientes deductivas.

El incumplimiento de los Niveles de Servicio tendrá deductivas económicas y estas serán verificadas por el órgano regulador del contrato.

El contratista estará sujeto a la elaboración y entrega de los reportes que evidencien el cumplimiento total o parcial de los Niveles de Servicio.

Los Niveles de Servicios comprometidos deberán de observar y cumplir con las siguientes características:

Nivel De Servicio	Concepto
-------------------	----------





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Reubicación de componentes electrónicos	Atención y solución en un máximo de 72 horas naturales o a consideración por acuerdo dependiendo el grado de dificultad, después de notificado el incidente.
Atención de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios.	7x24 con 4 horas de tiempo de respuesta en sitio.
Resolución de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios.	Tiempo máximo de 4 horas o a consideración por acuerdo dependiendo el grado de dificultad, después de notificado el incidente
Implementación de la Mesa de Servicios.	Deberá estar operando en 8 semanas posteriores a la fecha del fallo
Operación de la Mesa de Servicios.	Deberá estar operando con una disponibilidad mensual del 99.99%.
Repositorio de Información	Actualización de la información solicitada para consulta en el repositorio, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato.
Actualización de Memorias Técnicas	Entrega de actualización dentro de los 10 días hábiles posteriores cuando un punto de visualización sufra algún cambio en su infraestructura durante la vigencia del contrato.
Emisión de Reportes de Servicios	Deberán de entregarse dentro de las últimas horas de cada día hábil, durante la vigencia del contrato.
Entrega de toda la información contenida en la base de datos del repositorio	Deberá realizarse a más tardar 90 días naturales anteriores al término del contrato
Servicios básicos para la prestación del servicio arrendado.	Dentro de las 8 semanas posteriores al inicio de la vigencia del contrato y hasta el término de este y sustitución o reemplazo de equipo.
Revisiones anuales al servicio arrendado del CCTT	En los primeros 20 días hábiles del mes posterior al cumplimiento del año.

9. Forma de pago (condiciones y plazo)

La ASIPONA ofrece pagar el servicio, de la manera siguiente:

La ASIPONA no otorgará anticipo para la contratación del servicio motivo de esta Licitación Pública.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

El proveedor deberá entregar la factura del servicio realizado correspondiente a mensualidad vencida, en el lugar y dentro del plazo establecido de este documento, respectivamente, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la recepción del servicio y la consignación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción del servicio, cálculos, precios fijos, cantidad, etc.

En caso de que el servicio sea recibido a entera satisfacción por la ASIPONA y cumpla con las características técnicas requeridas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago del servicio a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la recepción del mismo.

En caso de incorrecciones en la factura y/o faltantes, defectos o con características diferentes a los requeridos en el ANEXO 1 de las presente convocatoria, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago correspondiente, la factura deberá encontrarse debidamente requisitada y validada por la **Gerencia de Planeación**.

Al término del contrato, deberá anexarse el acta de entrega-recepción correspondiente al servicio de mantenimiento ejecutado objeto de la presente convocatoria.

10. Condiciones de pago

Se hace del conocimiento que el proveedor deberá de realizar su factura (s) por “PARTIDA PRESUPUESTAL” conforme se lo requiera la Entidad Contratante.

11. Tipo de contrato

El contrato resultante del presente procedimiento será plurianual (contrato fijo), ejecutando recursos del presente año y del año 2027, lo anterior, de conformidad con el artículo 65 y 28 de la LAASSP.

12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

12.1. Penalizaciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, y 142 del RLAASSP y POBALINES, la ASIPONA aplicará penas convencionales al prestador del servicio, por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos dentro del plazo establecido en el contrato. El Proveedor pagará a la ASIPONA, el factor de penalización diaria será de punto cinco por ciento (5 al millar), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes o servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

12.2. Deductivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP, y artículo 143 de su Reglamento, la ASIPONA aplicará deducciones al pago por la prestación parcial o deficiente de los servicios, mismas que serán determinadas en función del incumplimiento detectado.

En tal supuesto, el proveedor cubrirá a favor de la ASIPONA una deductiva diaria equivalente al cinco al millar (0.5%) sobre el monto de los bienes o servicios incumplidos o deficientes, sin incluir el IVA. Dicho porcentaje se multiplicará por el número de días de atraso correspondientes, resultando el importe total de la deductiva aplicable

El límite máximo de deductivas será del 10% del monto total del contrato; una vez rebasado dicho porcentaje, podrá rescindirse administrativamente el contrato.

<u>Tipo de incumplimiento</u>
No entregar equipos, licencias, servidores, switches, UPS o materiales dentro del plazo establecido en el contrato.
No instalar cámaras, postes, canalización, cableado, racks, nodos, switches o equipos conforme al alcance contratado.
Entregar equipos con características inferiores a las contratadas.
No dejar operando correctamente el sistema de control de acceso, sistema de alertamiento de incendios y sistema de supresión de incendios en MDF
No realizar mantenimiento preventivo o correctivo conforme al calendario, alcance o niveles de servicio contratados.
No atender fallas, reportes o incidentes dentro de los tiempos comprometidos.

Los supuestos de incumplimiento anteriormente señalados son de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo que la ENTIDAD podrá determinar la existencia de incumplimiento ante cualquier otra conducta u omisión del PROVEEDOR que implique el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos técnicos, la propuesta presentada o la normatividad aplicable.

12.3. Sanciones

Se hará(n) efectiva(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 89,90,91 y además de la LAASSP.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

12.4. Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el “PROVEEDOR” presentara Póliza de fianza de cumplimiento que expida una institución afianzadora autorizada de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, a favor de la “ASIPONA”, conforme a los siguiente:

“En cumplimiento con el artículo 69, fracción II de la LAASSP y el art. 151 del RLAASSP el Licitante que resulte ganador deberá entregar, a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, una fianza emitida por la afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto total del CONTRATO (sin incluir IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. con dicha fianza el PROVEEDOR garantizara todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato”. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza el servicio.

13. Adjudicación y partidas

Se adjudicará el contrato por partida al licitante o licitantes cuya(s) propuesta(s) económica(s) sea(n) la(s) más baja(s) siempre y cuando haya cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y el artículo 99 del RLAASSP toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La ASIPONA cuenta con recursos presupuestales en la partida **35301** correspondiente al clasificador por objeto del gasto a **“Mantenimiento y conservación de bienes informáticos”** los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para el servicio objeto de esta Licitación Pública y de acuerdo con el calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente.

14. Área responsable de administrar el contrato y su correo electrónico institucional

Se designa como administrador al Ing. Alexis Omar Gómez Meza, Jefe de Gestión de Calidad y Ambiental y Encargado de la Gerencia de Planeación de esta entidad, quien dará correo institucional ameza@puertomanzanillo.com.mx, o quien lo sustituya.

15. Tipo de evaluación

La ASIPONA considerando que este procedimiento de Licitación Pública, se realiza considerando a proveedores que cuentan con la experiencia y capacidad para la entrega del servicio al que este procedimiento se refiere, por lo que no es necesario realizarles una evaluación cualitativa, por lo que para la adjudicación de este contrato se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante o licitantes cuya(s) propuesta(s) económica(s) sea(n) la(s) más baja(s) siempre y cuando haya cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

artículo 47 de la LAASSP y el artículo 99 del RLAASSP toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los suministros porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio con la mejor propuesta.

16. Entrega del servicio

El servicio deberá prestarse de manera continua durante toda la vigencia del contrato, del 24 de julio de 2026 al 23 de julio de 2027. Al término de dicha vigencia, el proveedor y la ASIPONA Manzanillo deberán suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente a la conclusión del contrato, en la que se hará constar el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 2. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

El que suscribe (**Nombre y cargo, Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa (Razón social)**), que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los servicios en forma y tiempo señalado.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 3 CURRICULUM DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 4 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

_____ **(Nombre de la persona física o personal moral)** manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que **represento es de nacionalidad mexicana** y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)**.
No. de Licitación: **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 5. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Bajo por protesta de decir verdad, Manifiesto:

Documento en formato libre donde se mencione la **dirección de correo electrónico.**

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 6. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

En cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 83 fracción sexta inciso e)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación con la Licitación Pública No. **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026 “SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”** en el puerto de Manzanillo, Col. el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conozco el contenido de los **artículos 71 y 90 penúltimo párrafo**, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la persona moral y/o la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

Bajo por protesta de decir verdad

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**artículo 40 fracción IX de la LAASSP**).

Bajo por protesta de decir verdad

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 8. MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, _____ **(afirmo o niego)**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, _____ **(afirmo o niego)**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nota: el licitante deberá de cumplir con lo solicitado en el numeral 4.B.5.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 9. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecutó con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no ejecute con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 10. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, **NO** subcontratará a otro **LICITANTE** que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontrataré a otro **LICITANTE** que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 11. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (SAT)

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

At'n: C. _____
Director General
P R E S E N T E.

El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones con fecha actualizada.

OPINIÓN de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **SAT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 12. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

At'n: C. _____

Director General

P R E S E N T E.

El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones con fecha actualizada.

OPINIÓN de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el **IMSS**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **IMSS** durante el proceso de licitación con una vigencia de hasta **15 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 13. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

At'n: C. _____
Director General
P R E S E N T E.

El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de INFONAVIT, con fecha actualizada y expedida por dicha Dependencia.

OPINIÓN de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el **INFONAVIT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **INFONAVIT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones** y que esta no sea en sentido Negativo al momento de la firma del contrato. El licitante que resulte adjudicado deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 14. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Formato libre en el que el licitante describa el domicilio para recibir notificaciones debiendo contener el nombre completo del domicilio, número, código postal, municipio y estado, anexas la **evidencia fotográfica de la fachada**, debiendo agregar también el documento que lo acredite. El domicilio para recibir notificaciones debe de **coincidir con el domicilio fiscal**.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 15. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

Bajo por protesta de decir verdad,

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 16. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública No. **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026 “SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”** hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) respuesta(s) a las aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Bajo por protesta de decir verdad

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 17. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIANZA DE ANTICIPO

Cumplimiento con el artículo **69, fracción II** de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a **más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá lo siguiente:

Denominación social: _____ (Afianzadora o Aseguradora), en lo sucesivo la “Afianzadora”.

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.

El **medio electrónico**, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (con letra y número, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), EL CUAL CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Prestación de Servicios, Adquisiciones, Arrendamiento).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ ADQUISICIONES/ ARRENDAMIENTO)

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO

La “Afianzadora”, se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es _ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % (diez por ciento)** del valor del “contrato” sin incluir el I.V.A.

La “Afianzadora” reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la “Afianzadora” emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, la “Afianzadora” se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la “Afianzadora” podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La “Afianzadora” acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la “afianzadora” pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA

La “Afianzadora”, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la “Afianzadora”, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La “Afianzadora” acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la “Afianzadora” otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la “Afianzadora” dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la “Afianzadora” por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

La “Afianzadora” realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La “Afianzadora” deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la “Afianzadora” por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – cuando algún trabajador del fiado demande al “beneficiario” de la póliza como patrón en cualquiera de sus modalidades, la presente fianza responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra del “beneficiario”, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria.

DÉCIMA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA

La “Afianzadora” quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la “Afianzadora” la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS

La “Afianzadora” acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 18. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 10°** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el **artículo 3° fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de ____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO=(TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 19. FORMATO DEL CONTRATO

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambios dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO (**FIJO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE**): **APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA**), cuya competencia y atribuciones se señalan en (**NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (**NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- I.3** De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. (**INCORPORAR RFC**), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4** De conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL FIRMANTE X**), (**SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X**), R.F.C. (**INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X**), facultado para (**INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**).
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter (**INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.
- I.6** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD**) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**).

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER FIJO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL FIJO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA**”





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción	Unidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
a	*	*	*	*	*	*	*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

O BIEN

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO _____**” que forma parte integrante de este contrato.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS,**





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”**





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la “LAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la “LAASSP”; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA “LAASSP”)** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA**





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

DEPENDENCIA O ENTIDAD no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO **“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”**
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se lleva a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de DECLARACIONES, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 20. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. No. de Licitación: **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.
CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx; sgadmon@puertomanzanillo.com.mx.





Marina
Secretaría de Marina



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



2026
año de
**Margarita
Maza**



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 21. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta **LICITACIÓN**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la **Fracción V del Artículo 71** de la **LEY**, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción; Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

Bajo por protesta de decir verdad

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 22. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

En cumplimiento con la **fracción IX del artículo 49** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la **fracción I del artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA)** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **(RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA)** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el mismo sentido, como **REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FISICA)** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.

En el entendido que existe **conflicto de intereses** cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de **imparcialidad**, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

C.c.p. **C. Eli Quiroz Morales.** - Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Manzanillo- para su conocimiento





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 23. ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026**

Escrito libre en la que el licitante manifieste si es de **nacionalidad mexicana** y el **documento** que lo acredite.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 24. MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026**

Escrito libre en la que el licitante manifieste si cuenta, o no, en su empresa con personal con discapacidad, y el documento que lo acredite.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 25. PROPOSICIÓN CONJUNTA

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026**

Formato libre en el que el licitante manifieste si participa en conjunto. Debiendo de acreditar en forma individual el acreditamiento de la personalidad jurídica, además de entregar una copia del Convenio al que se refiere el Artículo **45** de la Ley.

En caso contrario deberá de manifestar la no participación en conjunto.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

ANEXO 26. PROPUESTA ECONOMICA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

En atención a la convocatoria de la Licitación Pública No. **LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026 SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)** Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa (**Nombre de la empresa**), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta para la **“PARTIDA UNICA”** es de un importe para el contrato por una cantidad de \$ _____ (**Importe con letra**) mas el impuesto al Valor Agregado.

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la **CONVOCATORIA** a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los servicios, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la **CONVOCATORIA** del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

precios unitarios consignados en la proposición, que en el importe ofertado en la proposición se están tomando en cuenta los gastos en que se pueda incurrir por la entrega de bienes propuesto, como lo pueden ser: hospedaje, viáticos, etc.

A continuación, se solicita se haga la propuesta de los servicios por la partida única:

Este formato deberá describir los precios unitarios que se requerirán para presentar el servicio conforme se estableció en las presentes bases:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS – SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE INCENDIOS EN EL SUPER SITE DE BASE 3 | ASIPONA MANZANILLO |

No.	Partida	Descripción del Concepto	Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (sin IVA)	Subtotal (sin IVA)	IVA (16%)	Total (con IVA)
1	1	Levantamiento e Ingeniería de servicio integral de control de incendios	Inspección física de sitios, estudios de cobertura RF, análisis de infraestructura existente, evaluación de riesgos, diseño de red, ingeniería de detalle, planos y diagramas As-Built	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	1	Lector Facial Multitecnología – Suministro, Instalación y Configuración	Lector Facial Multitecnologías / SOPORTA RFID(125KHZ EM & 13.56MHZ MIFARE), Uso para Control de Acceso y Asistencia	Equipo	36		\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	1	Lector de Huella para Exterior IP67 – Suministro, Instalación y Configuración	Lector de Huella para Exterior IP67 / IK09 /Multiformato (Lector 125 KHz EM / HID Prox 13.56MHz, MIFARE / NFC / DESFire(EV1) / FeliCa / iClass SE)	Equipo	36		\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	1	Modulo de Conexión Segura – Suministro e Integración	Modulo de Conexión Segura / Conexión de Entradas Y Salidas para Lectores	Equipo	36		\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	1	Cerradura Eléctrica – Suministro e Integración	Cerradura Eléctrica / Incluye Llave /Con Botón integrado	Equipo	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	1	Botón de Salida – Suministro e Instalación	Botón de Salida sin Contacto/ Sensor IR / Iluminado / Normalmente Abierto y Cerrado / Distancia Ajustable de Detección	Equipo	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

7	1	Kit para control de acceso – Suministro e Instalación	Chapa magnética de 600Lbs / Montajes L y Z	Equipo	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	1	Enrolador IP65 – Suministro e Instalación	Enrolador IP65 / 500 dpi / Optic Sensor	Equipo	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	1	Tarjeta de proximidad	Estándar, perforada (gruesa), fabricada con el PVC más resistente de la industria	Lote	100		\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	1	Bobina de Cable - Suministro e instalación	UTP Cat6, CM, 24 AWG, Alto Rendimiento, ETL, UL, Color Azul	Unidad	4		\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	1	Software Administración de Acceso	Administración de Acceso, para 128 puertas /50000 usuarios	Software	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	1	Panel de Alarma - Suministro e instalación	Comunicador IPCOM, Batería, Transformador y teclado	Equipo	47		\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	1	Detector de Humo - Suministro e instalación	Fotoeléctrico, conexión a 4 hilos	Equipo	329		\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	1	Cámara de Detección Térmica - Suministro e instalación	Incendios / Detección de Llamas y Temperaturas Anormales / 4 Megapíxel (Lente Óptico) + 1 Megapíxel (Lente Térmico)	Equipo	7		\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	1	Montaje para cámara - Suministro e instalación	Material de Aluminio	Equipo	7		\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	1	Detector de temperatura - Suministro e instalación	Fija de 57 °C	Equipo	36		\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	1	Sirena con Lámpara - Suministro e instalación	Estroboscópica / a 2 Hilos / Montaje en Pared / 24 Vcd / Configuración Estroboscópica Seleccionable / Color Rojo	Equipo	85		\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	1	Estación de jalón - Suministro e instalación	Simple acción Con cerradura	Equipo	44		\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	1	Software de recepción de eventos	Por IP o 3G/4G No requiere IP Publica Fija o Servicios de Nombres de Dominio DDNS	Software	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	1	Panel de Detección - Suministro e instalación	Inteligente / Direccionable / Conectividad en Red / 1 Lazo SLC / Hasta 318 Puntos / 159 Detectores y 159 Módulos	Equipo	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	1	Detector de Humo - Suministro e instalación	Direccionable color blanco	Equipo	6		\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	1	Base de 6 Pulgadas - Suministro e instalación	Para detectores color blanco	Equipo	6		\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	1	Estación manual - Suministro e instalación	Doble Acción Para Liberación	Equipo	2		\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	1	Fuente de Alimentación - Suministro e instalación	6 Amperes / 2 Entradas / 5 Salidas NAC o Auxiliar de 24 Vcc	Equipo	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	1	Módulo Monitor - Suministro e instalación	Direccionable	Equipo	2		\$0.00	\$0.00	\$0.00





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

26	1	Módulo Descarga - Suministro e instalación	Direccionable	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	1	Módulo Control - Suministro e instalación	Direccionable	Equipo	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	1	Sirena con Lámpara - Suministro e instalación	Estroboscópica / a 2 Hilos / Montaje en Pared / 24 Vcd / Configuración Estroboscópica Seleccionable / Color Rojo	Equipo	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	1	Batería - Suministro e instalación	12V, 7 Ah / UL / Tecnología AGM / Vida útil promedio 5 años / Uso en equipo electrónico, Alarmas de Intrusión	Equipo	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1	Batería - Suministro e instalación	12V, 12AH, Para Respaldo, Tecnologías AGM/VRLA, 5 Años Vida Útil	Equipo	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	1	Cilindro Ecs-500 - Suministro e instalación	Fluoro-K Cylinder 350 lb. (158.7 kg) Capacity; 2" Valve, With LLI; UL, FM	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	1	Discharge Hose - Suministro e instalación	2" x 31" (for 2" valve, use with 200, 225, 350, 395 and 450# Cylinders)	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	1	Agente Fluor-k - Suministro e instalación	Cylinders filled at factory	Equipo	333	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	1	Control eléctrico - Suministro e instalación	Head, 24 VDC Kit with Control Head Monitor	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	1	Strap - Suministro e instalación	For 350/395 lb.; 2 required for 450lb. Clean Agent Cylinders	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	1	ECS-500 - Suministro e instalación	Fluoro-K & 3M NOVEC 1230 Discharge Nozzles, Brass, 360°, 2" NPT, custom drilled per calculation software	Equipo	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	1	Cylinder Supervisory Pressure - Suministro e instalación	Switch for 3" Valves sold before May 1, 2013 for ECS-360 Systems and ADS Systems	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	1	Pressure Switch - Suministro e instalación	3 Pole Double Throw	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	1	Discharge Indicator - Suministro e instalación	3/4" NPT (Brass)	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40	1	Nameplate - Suministro e instalación	"Main"	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	1	Label - Suministro e instalación	Caution - Exit (Clean Agents)	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	1	Nameplate - Suministro e instalación	"Vacante At Once"	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	1	Gateway - Suministro e instalación	Conexión a panel vía cable NUP y a la red LAN por Ethernet	Equipo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	1	Licencia anual	Comunicadores Gateway o Pathway de CLSS	Licencia	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	1	Bobina de Cable - Suministro e instalación	Cable de CCA / 4 x 22 AWG / Tipo Aluminio Revestido de Cobre	Equipo	8	\$0.00	\$0.00	\$0.00





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

46	1	Cable - Suministro e instalación	2 x 16 AWG / Riser / Color Rojo / Tipo FPLR, CL3R, (UL) FT4	Equipo	90		\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	1	Cable - Suministro e instalación	2 x 14 AWG tipo FPL / Cable Direct Burial / Color Negro	Equipo	50		\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	1	Infraestructura - Suministro e instalación	Tubería conduit 1/2" GPD con sus elementos de fijación y sus accesorios	Lote	1150		\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	1	Infraestructura - Suministro e instalación	Tubería conduit 3/4" GPD con sus elementos de fijación y sus accesorios	Lote	50		\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	1	Adecuación eléctrica - Suministro e instalación	Instalación Eléctrica Necesaria para tableros de Sistema de Detección de Incendio	Lote	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	1	Extintor - Suministro e instalación	Polvo químico seco de 1 Kg tipo ABC	Equipo	36		\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	1	PC - Suministro e instalación	Gen 5, Intel Core i5-13420H, 16GB, 512GB, W11P, Monitor LCD 27", Kit teclado y mouse	Equipo	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	1	Instalación, Configuración e Integración del Sistema Completo	Montaje de todos los equipos, cableado estructurado, configuración de parámetros, integración de todos los subsistemas	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	1	Pruebas y Puesta en Operación	Pruebas funcionales, calibración, comisionamiento y puesta en marcha integral de los sistemas de control de acceso y detección de incendios para garantizar su correcta operación, interconexión y cumplimiento normativo; documentación de resultados y firma de acta de entrega-recepción	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	1	Capacitación Técnica y Transferencia de Conocimiento	Capacitación para personal administrador (gestión y monitoreo de red) y usuarios designados (operación); entrega de manuales, diagramas As-Built y documentación técnica completa	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	1	Administración y Soporte Técnico – Mensualidad	Mesa de Servicio dedicada; soporte Nivel 1, 2 y 3; gestión proactiva de alarmas; reporte de incidencias	Mes	12		\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	1	Mantenimiento Preventivo Semestrales	Inspección visual y física, limpieza interna y externa, pruebas funcionales (sensores, controles de acceso, paneles), verificación de firmware, entrega de informe detallado con evidencias fotográficas y firma de conformidad	Servicio	2		\$0.00	\$0.00	\$0.00





“SERVICIO ADMINISTRADO PARA CONTROLES DE ACCESO Y SISTEMA DE ALERTAMIENTO Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MANZANILLO (ASIPONA)”

LA-13-J3B-013J3B001-N-71-2026

58	1	Mantenimiento Correctivo y Refaccionamiento	Diagnóstico en laboratorio, reparación o sustitución de componentes dañados (sensores, paneles, baterías, cerraduras, lectores y todos los componentes del sistema), pruebas post-reparación, documentación y garantía de repuestos; reposición temporal durante reparaciones	Servicio	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	1	Documentación y Entregables Finales	Acta de entrega-recepción, diagnóstico inicial, cronograma de mantenimientos preventivos, reportes semestrales y correctivos, informe técnico final (listado Excel completo con equipos y estado)	Lote	1		\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL GENERAL							\$0.00	\$0.00	\$0.00

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

